

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Ampuero**
CVE-2020-1031 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Pág. 3654
- Ayuntamiento de Reocín**
CVE-2020-1233 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Protección de la Convivencia Ciudadana. Pág. 3655

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior**
CVE-2020-1227 Orden PRE/71/2020, de 7 de febrero, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10178, Subdirector General de Salud Pública, de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 3657
- CVE-2020-1231** Resolución por la que se hace pública la modificación de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter temporal de puestos de la categoría profesional de Técnico de Planta Hidrológica. Pág. 3661

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Ruesga**
CVE-2020-1221 Bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo, mediante concurso, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General. Pág. 3664
- Ayuntamiento de San Pedro del Romeral**
CVE-2020-1204 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 287/2019. Pág. 3671
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2020-1200 Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario. Expediente 2019/1254. Pág. 3672

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
CVE-2020-1209 Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2019. Pág. 3674

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía y Hacienda**
CVE-2020-1240 Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de enero del ejercicio 2020. Pág. 3683

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CVE-2020-1295	Ayuntamiento de Cabuérniga Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 3699
CVE-2020-1283	Ayuntamiento de San Felices de Buelna Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.	Pág. 3700
CVE-2020-1268	Ayuntamiento de Valle de Villaverde Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.	Pág. 3703
CVE-2020-1217	Junta Vecinal de Espinama Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 3705
CVE-2020-1226	Junta Vecinal de Hoz de Marrón Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2018, por transferencia entre aplicaciones de gasto.	Pág. 3706
CVE-2020-1203	Junta Vecinal de Pechón Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.	Pág. 3707
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2020-1253	Ayuntamiento de Astillero Aprobación del calendario fiscal de 2020.	Pág. 3708
CVE-2020-1222	Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Mercado Jueves (Renoveros) del mes de enero de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2020/203K.	Pág. 3709
4.4.OTROS		
CVE-2020-1198	Ayuntamiento de Torrelavega Modificación de tarifas de aparcamiento subterráneo Boulevard Demetrio Herrero. Expediente 2019/13168D.	Pág. 3710
5.EXPROPIACIÓN FORZOSA		
CVE-2020-1239	Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Información pública del inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Instalación de medidas correctoras contra la invasión de animales domésticos en el entorno de la carretera autonómica CA-727 de Acceso a la Riva. Tramo: P.K. 0+000 al 0+500. Término municipal: Campoo de Yuso.	Pág. 3711
6.SUBVENCIONES Y AYUDAS		
CVE-2020-1234	Ayuntamiento de Limpias Aprobación de las bases por las que se regula la convocatoria de subvenciones para finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, de Ocio, Benéficas y de Servicios Sociales para el ejercicio 2020.	Pág. 3712
7.OTROS ANUNCIOS		
7.1.URBANISMO		
CVE-2020-998	Ayuntamiento de Arnauero Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico para la obtención de espacio público gratuito en Isla-Quejo. Expediente 619/2019.	Pág. 3718

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CVE-2020-271	Ayuntamiento de Bareyo Información pública de solicitud de autorización para construcción de porche abierto adosado a vivienda en calle Rucieras, número 793.	Pág. 3719
CVE-2020-1275	Ayuntamiento de Castro Urdiales Información pública de solicitud de licencia de actividad para gimnasio en nave 7 del Polígono Industrial El Vallegón. Expediente URB/1841/2019.	Pág. 3720
CVE-2020-641	Ayuntamiento de Herrerías Concesión de licencia de primera ocupación y funcionamiento para construcción de almacén anexo a carpintería en Bielva.	Pág. 3721
CVE-2020-782	Ayuntamiento de Santillana del Mar Aprobación definitiva de la modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación V1A4 La Serna, en Viveda.	Pág. 3722
CVE-2020-157	Ayuntamiento de Torrelavega Concesión de licencia de primera ocupación para acondicionamiento de local para dos viviendas en calle Augusto González Linares, 17, 1ª planta. Expediente 2019/5467H.	Pág. 3723
CVE-2020-372	Ayuntamiento de Villafufre Información pública de solicitud de licencia de obra para construcción de almacén de aperos. Expediente 151/2019.	Pág. 3724
7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS		
CVE-2020-1150	Consejería de Empleo y Políticas Sociales Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Nugasa Norte, SA, por el que se aprueban las Tablas Salariales del año 2020.	Pág. 3725
7.5. VARIOS		
CVE-2020-1165	Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte Resolución para someter al trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la comunicación electrónica de los niveles formativos oficiales en el ámbito de la educación en el tiempo libre regulados en el Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de Responsables de Educación en el Tiempo Libre.	Pág. 3728
CVE-2020-1267	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Información pública de solicitud de licencia de actividad para almacenamiento y empaquetado de fosfato monocálcico, urea y abonos químicos, en barrio La Mina, 15-D, de Gajano. Expediente 2020/44.	Pág. 3729
CVE-2020-1192	Ayuntamiento de Peñarrubia Notificación del pago de costas procesales.	Pág. 3730
CVE-2020-1199	Ayuntamiento de Santander Notificación de incoación expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.	Pág. 3731

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

CVE-2020-1215	Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 146/2019.	Pág. 3732
----------------------	--	-----------

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CVE-2020-1178	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de auto en procedimiento de despido objetivo individual 564/2019.	Pág. 3734
CVE-2020-1216	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Notificación de auto y diligencia de ordenación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 11/2020.	Pág. 3735
CVE-2020-1218	Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 21/2019.	Pág. 3737
CVE-2020-1179	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 18/2020.	Pág. 3738
CVE-2020-1180	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2020.	Pág. 3739
CVE-2020-1181	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2019.	Pág. 3740
CVE-2020-1182	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 133/2019.	Pág. 3741
CVE-2020-1201	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander Notificación de sentencia 45/2020 en procedimiento de Seguridad Social 369/2019.	Pág. 3742
CVE-2020-1202	Citación para celebración de juicio en procedimiento de Seguridad Social 281/2019.	Pág. 3744
CVE-2020-1087	Juzgado de lo Social Nº 5 de Bilbao Notificación de sentencia en procedimiento de despido 816/2019.	Pág. 3745
CVE-2020-1193	Juzgado de lo Social Nº 11 de Valencia Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 368/2019.	Pág. 3746
CVE-2020-1205	Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander Notificación de sentencia 260/2019 en juicio verbal 365/2018.	Pág. 3747
CVE-2020-1064	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Castro Urdiales Notificación de sentencia 93/2019 en procedimiento ordinario 36/2019.	Pág. 3748
CVE-2020-1207	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega Citación para la celebración juicio sobre delitos leves 77/2019.	Pág. 3750
CVE-2020-1208	Citación para la celebración de juicio sobre delitos leves 77/2019.	Pág. 3751
CVE-2020-1210	Notificación de sentencia 12/2020 en juicio sobre delitos leves 92/2019.	Pág. 3752
CVE-2020-1211	Notificación de sentencia 7/2020 en juicio sobre delitos leves 46/2019	Pág. 3753
CVE-2020-1213	Notificación de sentencia 89/2019 en juicio sobre delitos leves 1021/2018.	Pág. 3754
CVE-2020-1214	Notificación de sentencia 14/2020 en juicio sobre delitos leves 96/2019.	Pág. 3755

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2020-1031 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander.

Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2019 y texto de la modificación aprobada:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los siguientes términos:

Se añaden dos párrafos al epígrafe 3º que queda redactado de la siguiente manera:

"3.- Para poder disfrutar de las exenciones a que se refieren las letras e), f) y h) del apartado 1, y la reflejada en el apartado 2 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

Declarada esta por el Ayuntamiento, se expedirá un documento que acredite su concesión. Las exenciones solicitadas con posterioridad al devengo del Impuesto, referentes a liquidaciones que han sido giradas y todavía no han adquirido firmeza en el momento de la solicitud, producen efectos en el mismo ejercicio que se hayan cumplido los requisitos establecidos para tener derecho cuando se devenga el Impuesto.

Una vez concedida la exención no será necesario solicitarla durante los años sucesivos para el mismo vehículo en el caso de situaciones de minusvalía permanentes si el contribuyente declara conocer la obligación de comunicar al Ayuntamiento cualquier variación de su situación y autoriza al Ayuntamiento de Ampuero para consultar los datos de empadronamiento, así como de otros datos que obren en poder de otras administraciones y tengan relevancia para la concesión de la exención.

En todo caso deberá realizarse nueva solicitud de exención y aportación de la documentación cuando vaya a cambiar el vehículo al que se refiere o su titular".

Ampuero, 3 de febrero de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2020/1031

CVE-2020-1031

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2020-1233 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Protección de la Convivencia Ciudadana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 05/11/2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Protección de la Convivencia Ciudadana (Expediente nº 1125/2019).

Habiendo sido sometido el citado expediente al trámite de información pública durante treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 228 de 26/11/2019, no se han presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por el secretario municipal de fecha 16/01/2020, con lo que dicho Acuerdo ha sido elevado a definitivo mediante Decreto de Alcaldía número 062/2020 de 22 de enero. Por todo lo anterior, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Ordenanza, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente Acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en los términos de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente a derecho.

Reocín, 27 de enero de 2020.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

CVE-2020-1233

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

Anexo

Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección de la Convivencia Ciudadana

A.- Modificación del art. 13.2 que lleva por rubrica “*Música en la Calle*”

Artículo 13. “Música en la calle”.

Las emisiones acústicas provenientes de actuaciones en la vía pública empleando instrumentos musicales, aparatos de radio, televisores, tocadiscos y otros aparatos análogos, queda sometida a la previa autorización municipal y a las condiciones que, en su caso, se fijen en ésta en atención a lo contenido en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Las autorizaciones se otorgarán con carácter general hasta las 22:00 horas, siendo ampliables hasta las 24:00 horas cuando coincidan con fiestas locales o de carácter tradicional.

B.- Inclusión de un nuevo art. 26.bis del siguiente tenor:

Art. 26 bis “Uso y utilización del espacio de autocaravanas”

- 1.- El estacionamiento máximo permitido de caravanas o autocaravanas es de 48 horas.
- 2.- Queda prohibido sacar de la autocaravana cualquier elemento como sillas, mesas barbacoas, toldo tendal, etc, así como las patas estabilizadoras, ya que esto será considerado como acampada.
- 3.- El área deberá mantenerse en perfecto estado de limpieza.
- 4.- Está prohibido lavar vehículos en el área de servicio.

C.- Modificación del art. 28.4 y adición de un nuevo apartado 5º.

Art 28 “Establecimientos públicos”

(...)

4.- La instalación de aparatos de música o televisión o la celebración de espectáculos musicales bien sea con carácter permanente o de temporada, fuera del establecimiento, está sujeta a autorización municipal que regulara los términos y condiciones de la misma, con el límite temporal de las 22:00 horas con carácter ordinario, siendo ampliable hasta las 24:00 horas cuando coincidan con fiestas locales o de carácter tradicional.

5.- En todo caso, los niveles sonoros deberán respetar los niveles indicados en el art. 6.2 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

2020/1233

CVE-2020-1233

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2020-1227 *Orden PRE/71/2020, de 7 de febrero, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10178, Subdirector General de Salud Pública, de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2020/7.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria, ya sea en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Boletín Oficial del Estado, en su caso.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen

CVE-2020-1227

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo solicitados.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del consejero de Sanidad, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
(PD. Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2020-1227

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

ANEXO I

Consejería: Sanidad.

Unidad: Dirección General de Salud Pública.

Número de puesto: 10178.

Denominación: Subdirector General de Salud Pública.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Técnico Superior/Facultativo Superior.

Nivel: 30.

Complemento específico: 28.553,08 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo abierto a funcionarios de otras Administraciones Públicas. Abierto a personal estatutario.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR



ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación, para la provisión del puesto de trabajo número 10178, Subdirector General de Salud Pública, de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de 7 de febrero de 2020.

CONVOCATORIA 2020/7

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO		DENOMINACIÓN			

Santander, de de 2020.

(Firma)

SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR.

2020/1227

CVE-2020-1227

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR**

CVE-2020-1231 *Resolución por la que se hace pública la modificación de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter temporal de puestos de la categoría profesional de Técnico de Planta Hidrológica.*

Resolución por la que se modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2019 (B.O.C. nº 240, de 16 de diciembre) por la que se hace pública la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter temporal de puestos reservados a personal laboral de la categoría profesional de Técnico de Planta Hidrológica perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante Resolución de 17 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 185, de fecha 25 de septiembre.

Estimado el recurso de alzada presentado por uno de los participantes contra la anterior Resolución, la Comisión de Valoración llevó a cabo lo ordenado y realizó una nueva propuesta de lista de admitidos de la bolsa de trabajo. Vista la nueva propuesta por la presente,

RESUELVO

Modificar la lista de admitidos de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter temporal de puestos reservados a personal laboral de la categoría profesional de Técnico de Planta Hidrológica perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, compuesta por los aspirantes admitidos relacionados en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de febrero de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohígas.

CVE-2020-1231

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

ANEXO I

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1.	***1078**	SAINZ REIGADAS, JOSE MARIA	40
2.	***8242**	PORTILLA CALDERÓN, ALICIA	35
3.	***6015**	PERALES PONTANILLA, ELENA	32,25
4.	***7162**	GIL RUIZ, JOSE RAMON	31
5.	***6621**	SAINZ REIGADAS, CRISTIAN	30,50
6.	***3140**	SEBARES ORTIZ, ESTEFANIA	25,90
7.	***7386**	DOU GANDARILLAS, RODOLFO	25,75
8.	***9646**	HOYOS DE CELIS, SARAY	24
9.	***8112**	SEN PLA, LUIS JAVIER DE LA	20,75
10.	***4382**	MUÑOZ GOMEZ, ALVARO	20
11.	***3262**	CUELI SAEZ, MIGUEL	19,50
12.	***3128**	CASTILLO GONZALEZ, JAVIER	17,75
13.	***2624**	SAIZ RUIZ, MARCELINO	17
14.	***3118**	GARCIA JORRIN, MANUEL ANGEL	16,40
15.	***6652**	CRUZ MOLINA, MANUEL DE LA	15,50
16.	***6735**	ARECHEDERRA LOPEZ-VILLASEÑOR, JUAN CARLOS	15,25
17.	***4164**	GARCIA SANCHEZ, ROBERTO	15,25
18.	***3860**	GOMEZ PEÑA, DAVID	15
19.	***7070**	IBAÑEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	15
20.	***0189**	MARTINEZ POUSADA, JESUS	15
21.	***5741**	OLMO URRUTIA, LUIS MANUEL DEL	15
22.	***6570**	PEREZ LAVIN, VIDAL EMILIO	15
23.	***1870**	ESTEBAN HERGUEDAS, FERNANDO	12,50
24.	***7155**	SETIEN MUÑOZ, PEDRO JOSE	12,25
25.	***7511**	BALENCHANA BASCUÑAN, SERGIO	11,20
26.	***8987**	SAN MILLAN LIAÑO, JOSE MARIA	11
27.	***3014**	LOZANO URBISTONDO, GERARDO	10,75
28.	***2349**	TEZANOS POLADURA, JOSE IGNACIO	10,50
29.	***3638**	BERRAL CARTON, GORKA	10
30.	***4563**	CEBALLOS AMUTIO, DAVID	10
31.	***4785**	PELLON SOLANA, JESUS	9,70
32.	***2416**	FREITAS LOBATO, ESTIVEN DE	9
33.	***0185**	CRESPO LASTRA, VICTOR MIGUEL	7,75
34.	***8376**	BARRANQUERO CAMARA, FRANCISCO JOSE	7,50
35.	***6717**	PELLON TOCA, JAVIER	6,60
36.	***0976**	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	6,50
37.	***0071**	BENITO GRIJUELA, DANIEL	6,50
38.	***1708**	PONCELA AMOR, RUBEN	6,30
39.	***3694**	PEREZ TIELVE, JAIME	5,50
40.	***2829**	BARATEY RANZ, BORJA	5,50
41.	***4489**	SAIZ SAÑUDO, ABEL	5,25
42.	***4285**	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	5,25
43.	***9244**	SARABIA SAINZ, EDUARDO	5
44.	***4680**	URRACA TEJERINA, DIEGO	5
45.	***0244**	COBO CONDE, DANIEL	5
46.	***5601**	FERNANDEZ DOMINGUEZ, JONATHAN	5

CVE-2020-1231

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
47.	***8642**	FERNANDEZ RIVAS, FRANCISCO	5
48.	***0391**	GONZALEZ GUTIERREZ, JUAN CARLOS	5
49.	***8447**	ISACELAYA CRUZ, JULIAN JOSE	5
50.	***4123**	LLORENTE DE LA ROSA, JUAN ANTONIO	5
51.	***4141**	PELLON CAPIRUCHIPI, JAVIER	4,75
52.	***5804**	GOMEZ ROMO, JOSE MARIA	3,50
53.	***9364**	BARROS UBIETO, ALFONSO	3,25
54.	***8039**	BOLADO FERNANDEZ, RUBEN	3,25
55.	***8667**	DIEZ PEREZ, ALVARO	3,25
56.	***3001**	FERNANDEZ MARTINEZ, RUBEN	3
57.	***9928**	RUIZ GOMEZ, DANIEL	2,50
58.	***2808**	SAN SEBASTIAN FONTAN, RUBEN	2,50
59.	***4070**	URRACA TEJERINA, ANTONIO	2,50
60.	***9715**	VILLAR GOITISOLO, PEDRO	2,50
61.	***0063**	ALONSO LOPEZ, DANIEL	2,50
62.	***8827**	BUSTAMANTE TORRE, LUIS	2,50
63.	***2347**	CALVO TRUEBA, ROBERTO	2,50
64.	***0693**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, PEDRO	2,50
65.	***4457**	FERNANDEZ RUIZ, DAVID	2,50
66.	***8204**	GONZALEZ BALBAS, PABLO	2,50
67.	***4164**	GONZALEZ BUENO, SALVADOR	2,50
68.	***3893**	GONZALEZ ORTIZ, PEDRO	2,50
69.	***9835**	GONZALEZ SAIZ, ALBERTO	2,50
70.	***0296**	GUTIERREZ SAIZ, FELIPE JOSE	2,50
71.	***4553**	HOYAL GALLO, JESUS	2,50
72.	***3103**	LÓPEZ ANTÚNEZ, ANTONIO	2,50
73.	***7181**	PEREZ RUIZ, GUILLERMO	2,50

2020/1231

CVE-2020-1231

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2020-1221 *Bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo, mediante concurso, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.*

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 11, de fecha 7 de febrero de 2020, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

"BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto.

Es objeto de las presentes bases la convocatoria y formación de una bolsa de empleo para cubrir la baja de maternidad de la funcionaria interina que viene ocupando el puesto de Auxiliar Administrativo debido a la imposibilidad de cubrir dicho puesto mediante la actual bolsa de empleo (expte. 2/2017) y tener preparado un mecanismo que dé cobertura legal a necesidades esenciales que puedan surgir (incapacidades, permisos, vacantes, vacaciones, etc), con profesionales que desarrollaran sus funciones en la categoría profesional encuadrada en:

Características de la plaza:

Grupo	C
Subgrupo	2
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Clase	Funcionario Interino
Denominación	Auxiliar Administrativo
Funciones encomendadas	Atención telefónica y presencial, elaboración de documentos, padrón, gestión de expedientes repetitivos, y otras encomendadas al puesto.
Sistema de selección	Concurso

Son funciones principales de la plaza la realización, con utilización de los medios mecánicos o técnicos que se le asignen, de tareas mecanográficas, manejo de programas informáticos, atención al público, cálculo sencillo, registro de entrada y salida de documentos, colaboración en la gestión de expedientes y archivo de los mismos y otras de similares características, así como tareas de colaboración en la gestión presupuestaria y tributaria y otras de naturaleza análoga y cuantas tareas aparecen asignadas a la plaza por los mecanismos establecidos.

Las retribuciones a percibir son las asignadas al puesto de trabajo en la plantilla municipal.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

SEGUNDA. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Todos los requisitos deberá reunirlos el aspirante en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente

TERCERA. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento y se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://ruesga.sedelectronica.es>), en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento sito en Bº La Vía, número 7, de Riba de Ruesga, en horario de 12:30 a 14:30, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Aquellos aspirantes que opten por presentar su instancia en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán adelantar la remisión del justificante de su presentación mediante correo electrónico al Ayuntamiento (administracion@aytoruesga.com), dentro del mismo plazo de presentación de instancias. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la instancia si ésta se recibiera en las oficinas municipales con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio de convocatoria.

A la solicitud se acompañará una copia del carnet de identidad, titulación exigida, además de la justificación de todos los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma.

Junto con la instancia deberán presentarse los documentos originales o fotocopias acreditativas de los méritos de la fase de concurso.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruesga.sedelectronica.es>).

CVE-2020-1221

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CUARTA. Admisión de Aspirantes, lista de admitidos, designación de Tribunal Calificador, fecha de valoración de méritos y entrevista, y publicación de anuncios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruesga.sedelectronica.es>) se señalará un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Se acordará igualmente la composición del Tribunal Calificador.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruesga.sedelectronica.es>). En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la entrevista curricular, así como la valoración de los méritos de los aspirantes y los nombres de aquellos cinco convocados a la entrevista curricular.

QUINTA. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional o funcionario con titulación A1.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

— Tres funcionarios de Administración Local designados por el señor alcalde-presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya (con voz pero sin voto) o un vocal miembro del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. En todo caso, el Tribunal quedará facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas.

SEXTA. Sistemas de selección, desarrollo de los procesos y calificación.

El procedimiento de selección de los aspirantes se desarrollará mediante concurso de méritos:

1º.- Méritos computables:

a) Formación (máximo 2 puntos):

Cursos relacionados directamente con las funciones correspondientes a la plaza de Auxiliar Administrativo organizados por las Administraciones Públicas, Universidades, Federaciones de Municipios y Provincias y otros insertos en el marco de los planes de formación continua de los empleados públicos. Estos méritos se justificarán mediante la aportación de original o copia compulsada del certificado correspondiente.

- Número de horas: Más de 100 horas. Puntuación: 0,75 punto por curso hasta un máximo de 1 punto.

- Número de horas: Entre 51 y 100 horas. Puntuación: 0,50 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto.

- Número de horas: Entre 21 y 50 horas. Puntuación: 0,30 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto.

- Número de horas: 20 horas. Puntuación: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

No puntuarán los cursos en cuyos títulos no se acrediten las horas de duración o en que ésta sea inferior a 20 horas.

b) Experiencia (máximo 3 puntos):

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

b.1) Por cada año completo de servicios prestados en Ayuntamientos de Cantabria en plazas o puestos de Auxiliar Administrativo: 1,2 puntos. Los periodos inferiores al año se valorarán a 0,10 puntos/mes.

b.2) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de Auxiliar Administrativo: 0,60 puntos. Los periodos inferiores al año se valorarán a 0,05 puntos/mes.

A los efectos de la valoración de los meses trabajados se hace constar que se entenderá que un mes resulta equivalente a 30 días a jornada completa, desechándose el cómputo de tiempos inferiores al mes.

En caso de jornada reducida, las puntuaciones anteriores se reducirán proporcionalmente.

Solo serán objeto de valoración los servicios prestados como empleado público, funcionario (de carrera o interino) o laboral, al servicio de cualquier Administración Pública.

La acreditación de los servicios prestados como Auxiliar Administrativo se efectuará mediante certificación expedida por el órgano o funcionario que tenga atribuida la fe pública en la Administración correspondiente, en la que deberá especificarse el periodo, expresado en años y meses, de desempeño de la plaza o puesto de trabajo y la naturaleza de su relación de servicio con la Administración.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

2º.- Entrevista curricular (máximo 5 puntos)

Los cinco candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, serán convocados a una entrevista curricular personal en la que se valorará la facilidad de expresión, actitud, predisposición, experiencia profesional y cuantas otras circunstancias se precisen para la mejor adaptación a los requisitos exigidos para el puesto.

La puntuación que se pueda otorgar a cada aspirante en esta fase será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se llamará la puntuación media entre las calificaciones restantes; en el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

La calificación final de cada aspirante será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas de la suma de méritos y de la entrevista curricular.

SÉPTIMA. Relación de aprobados y acreditación de requisitos exigidos.

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruesga.sedelectronica.es>).

Posteriormente, vistas e informadas las alegaciones que en su caso se hubieran presentado, se elevará a la Alcaldía el acta del proceso selectivo para que se apruebe la constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes, que deberá publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde deberá permanecer actualizada.

Las personas candidatas, cuando sean requeridas para su contratación, aportarán ante el Ayuntamiento la siguiente documentación:

— Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

— Declaración responsable de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad, conforme la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las propuestas de nombramiento serán adoptadas por el órgano competente a favor de los aspirantes según el orden de prelación de la relación de personas aprobadas. Si la persona aspirante al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrada, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, se convocará a la siguiente candidata que hubiera superado el proceso de selección.

OCTAVA. Funcionamiento de la bolsa de empleo.

1. Las personas integrantes de las bolsas de empleo, ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución, debiendo aparecer, junto al número del puesto ocupado, la puntuación que ostenta dentro del listado.

2. Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de empleo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, y serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente. El funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

3. La renuncia inicial a un nombramiento, la renuncia injustificada durante la vigencia del mismo, o la falta de contestación a una propuesta de nombramiento en el plazo de 48 h. darán lugar a la exclusión de la bolsa de empleo.

Son causas que justifican la renuncia a un nombramiento y que implican el mantenimiento dentro de la bolsa de empleo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses.
- La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las bolsas de empleo en que se encontrara la persona afectada.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

4. Las personas incluidas en la bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

5. Cuando el periodo de prestación de servicios sea inferior a un mes, el trabajador quedará en turno de reserva para un nuevo contrato con el que completar, como mínimo, tal periodo durante la vigencia de la Bolsa.

6. Las personas integrantes de la bolsa de empleo que finalicen el nombramiento ofertado por el Ayuntamiento, pasarán a formar parte de la bolsa, pasando a ocupar el último puesto correspondiente de la bolsa de empleo.

7. Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia de un año desde su resolución definitiva, prorrogándose automáticamente por periodos iguales, o en su caso hasta que se cubra la plaza por el procedimiento ordinario.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Hasta que la presente bolsa entre en funcionamiento, la Alcaldía podrá en casos excepcionales y debidamente justificados, con informe previo de los servicios correspondientes, acor-

CVE-2020-1221

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

dar la contratación de trabajadores cuando se trate de solventar una situación transitoria de necesidad perentoria que no pueda ser demorada. En este caso, no será de aplicación la base quinta anterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado y el resto de la legislación vigente en la materia.

Contra las presentes bases generales podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la aprobación definitiva de las Bases. Se podrá interponer, también, de forma directa recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha señalada para el recurso de reposición, ante los órganos competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa de Santander.

Las presentes bases han sido aprobadas por la alcaldía de manera definitiva mediante resolución de 7 de febrero de 2020.

Riba, 7 de febrero de 2020.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

Modelo de solicitud – Bolsa de Empleo Auxiliar Administrativo

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
D. N. I./Pasaporte número:
Fecha de nacimiento:
Domicilio a efectos de notificaciones:
Localidad:
Provincia:
Dirección de correo electrónico:
Teléfono:

EXPONE: Que teniendo conocimiento del procedimiento selectivo convocado para la formación de una BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO FUNCIONARIO INTERINO EN EL AYUNTAMIENTO DE RUESGA, mediante anuncios publicados en el BOC nº _____ de fecha/...../2020

SOLICITA: Ser admitido a la bolsa de trabajo a que se refiere la presente instancia.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título correspondiente.
- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los méritos que presenta para su valoración, acompañado de documento de autovaloración del candidato

En....., a..... de..... de 2020.

(FIRMA)

Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ruesga»

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruesga.sedelectronica.es>).

Contra las presentes bases, se puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

2020/1221

CVE-2020-1221

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2020-1204 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 287/2019.*

Encontrándose vacantes el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio y con el fin de proveer el nombramiento del mismo, se abre un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que aquellas personas que, reuniendo las condiciones, deseen ser nombradas para el mismo, conforme al Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Para poder acceder al cargo de Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los Jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

San Pedro del Romeral, 7 de febrero de 2020.

La alcaldesa,
Azucena Escudero Ortiz.

2020/1204

CVE-2020-1204

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2020-1200 *Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario. Expediente 2019/1254.*

Vistas las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario, publicadas en el BOC número 240, de 16 de diciembre de 2019 (expediente 2019-1254).

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
ALONSO SAN MARTIN EMILIO	***09870**
AJA MERINO EDUARDO	***5578**
AMAVISCA INCERA YONN	***7681**
ARENAL MATEO ADRIAN	***4275**
ARIAS LOPEZ JUAN MANUEL	***4213**
ARRONTE GARCIA PABLO	***7419**
ARROYO HERRERIA SERGIO	***8774**
BRINGAS CRESPO ADRIAN	***8145**
BUENDIA MAGAÑA FRANCISCO JAVIER	***9070**
BURIA GARCIA TALANIA	***4881**
BUSTOS GONZALEZ DAVID	***7692**
CANAL FERNANDEZ JAIME	***9793**
CANTALAPIEDRA BAQUERO BORJA	***4722**
CASTILLO VAZQUEZ JUAN RAMON	***6171**
COTERA PELAYO GERMAN	***3657**
DEL HAYA DE VIVAR ERICA	***7642**
DIAZ FERNANDEZ EDUARDO	***3304**
DIAZ GONZALEZ IVAN	***5825**
DIAZ RIVAVELARDE MARTIN BORJA	***0113**
DIAZ SIERRA ALVARO	***3504**
FALLANZA LANDERAS AITOR	***4802**
FALLANZA LANDERAS EMILIO	***4802**
FERNANDEZ CAMPO ANGEL SILVESTRE	***7132**
FERNANDEZ GONZALEZ HECTOR	***5785**
FERNANDEZ GONZALEZ RAUL	***4513**
FERNANDEZ RUIZ MARIO	***5018**
FUARROS SANTAMARIA ANTONIO	***4688**
GARCIA FUENTEVILLA ANGEL	***3971**
GARCIA PEREZ ALEJANDRO	***5539**

CVE-2020-1200

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
GARCIA PEREZ LUIS ANTONIO	***5789**
GOMEZ FERNANDEZ DANIEL	***4531**
GONZALEZ CISNEROS JOSE MARIA	***8113**
GUTIERREZ PALACIOS DAVID	***4478**
LOPEZ CONDE JOSE ANTONIO	***4432**
LOPEZ SALAS DIEGO	***5306**
MARTINEZ BOLIVAR ANGELICA	***5127**
MARTINEZ DEL RIO IKER	***1209**
MARTINEZ DIAZ ANTONIO	***3221**
MARTINEZ DIAZ DAVID	***7391**
MARTINEZ PELAEZ LUIS ALBERTO	***8497**
MAZA ANTON FRANCISCO JAVIER	***3613**
OCHOA TRUEBA JOSE LUIS	***7815**
ORTIZ GAJANO ROMAN	***7910**
PEREZ PUENTE ENRIQUE	***3640**
PINILLA CASTAÑEDA ALVARO	***5703**
PIQUERO ALVAREZ DANIEL	***4299**
PONCE FERNANDEZ RUBEN	***3993**
PULITO VILLANUEVA ROBERTO	***7707**
RODRIGUEZ SANCHEZ MARIO	***0058**
RUBIO GOMEZ SILVIA	***5315**
RUIZ DE SALAZAR ECHEVARRIA FELIX	***3946**
SAAVEDRA RUIZ RUBEN	***7738**
SAIZ GONZALEZ PABLO	***4666**
SANCHEZ DIAZ VICTOR	***5481**
SANCHEZ GARCIA SERGIO	***5093**
TREVILLA SAMPERIO SANDRA	***8510**
VELAZQUEZ LOPEZ ERIK	***4639**
VENTURA MERINO BEATRIZ	***6350**
VIDANIA DIEZ OLMO	***7120**

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BOLADO PALENCIA DIEGO	***8514**	No aporta titulación exigida, según Base 2.c
DE LA PINTA ALVAREZ ALEJANDRO	***3143**	Presentado fuera de plazo

SEGUNDO.- Conceder a los excluidos un plazo de diez días, para que en su caso, subsanen las deficiencias.

Lo manda y firma el señor alcalde.

Suances, 6 de febrero de 2020.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2020/1200

CVE-2020-1200

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-1209 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 (cuarto trimestre).

Santander, 7 de febrero de 2020.

El secretario general,

Jesús Emilio Herrera González.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CONTRATOS MENORES CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
CONTRATO DE BALIZA DE NIEVE, COMPUESTA POR UN JALON DE 48 MM DE DIAMETRO Y 1,5MM DE ESPESOR CON UNA LONGITUD DE 3,000MM EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, FORRADA CON BANDAS ALTERNAS DE VINILO DE 300MM REFLEC RA-2 EN COLOR ROJO Y BLANCO DESDE EL EXTREMO SUPERIOR HASTA UNA LONGITUD EN LA ZONA SUR DE REINOSA	1 MES	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL CANTÁBRICO S.L.U	13.700,00
REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE EL ARROYO VALLADARES CA-266 ALTO DE JESÚS DEL MONTE-HAZAS DE CESTO-RIBA EN EL P.K. 3+800	1 MES Y 15 DÍAS	A-GATEIN INGENIERÍA, S.L.P.	4.821,85
REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OJEBAR Y 8º DE SANTA CRUZ (AYTO. RASINES)	2 SEMANAS	A-GATEIN INGENIERÍA, S.L.P.	2.916,10
SUMINISTRO DE GASES DE LABORATORIO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2020	6 MESES	AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.	5.402,65
SUSTITUCIÓN DE DESHUMIDIFICADOR PARA EL PLAN HIDRÁULICO MEDIO SAJA	2 SEMANAS	AIR-LIMP CLIMATIZACIÓN REFRIGERACIÓN, S.L.	2.226,40
SUMINISTRO DE TARIMA DE PINO TRATADO DE AUTOCLAVE	7 DÍAS	ALBAST, S.L.	7.336,26
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN PARA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA MEDIANTE DEMOLICIÓN DE UNA ESTRUCTURA CERRADA CON CUBIERTA DE MADERA Y ACRISTALADA EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN EN EL BAR LA ISLA DEL TESORO.	1 MES	ALBERTO GARCÍA AHUJADO	1.552,97
MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN BUSTASUR. AYTO. DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO	1 MES	AMAYA OBRAS Y EXCAVACIONES, S.L.	42.185,00
ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA PARA LA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN ETAP DEL PLAN HIDRÁULICO REINOSA	1 MES	AMBIUM CONSULTORES, S.L.	3.993,00
A.T. REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO: AMPLIACIÓN DE LONJA DE PESCA DEL PUERTO DE LAREDO	4 MESES	ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ	6.413,00
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL PEATONAL MEDIANTE PEQUEÑAS REPARACIONES PUNTUALES DEL DRENAJE Y REGULACIÓN DE LA SUPERFICIE EN EL PASEO PEATONAL DE LA CA- 234 RENEDO-ZURITA.	1 MES	API MOVILIDAD, S.A.	10.676,50
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTENCIÓN DEL TIPO BMS2-N2-W4-A EN LA CA-272 POZAZAL-RUERRERO, EN PROTECCIÓN DE LOS OBSTÁCULOS EXISTENTES EN LA MARGEN DERECHA ENTRE LOS PUNTOS KILOMETRICOS 26+900 Y 27+600. TRAMO: CAMPO DE EBRO	1 MES	API MOVILIDAD, S.A.	13.167,11
REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN LA CA-150, GIBAJA-CARRANZA, PK. 4+600. T.M. RAMALES DE LA VICTORIA	1 MES	ARPOSA 60, S.L.	3.660,00
ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE BARRERAS METÁLICAS DE SEGURIDAD Y ABATIMIENTOS EN VARIOS PP.KK. DE LA CA-184, POTES-PIEDRASLUENGAS, TRAMO: DEL P.K. 20+930 AL P.K. 22+800. T.M. DE PESAGUERO	1 MES	ARPOSA 60, S.L.	47.360,00
COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN VIALES MUNICIPALES (AYTO. LUENA)	2 SEMANAS	ARPOSA 60, S.L.	44.499,00
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE SANEAMIENTO EN MATA	2 SEMANAS	ARSENIO LLOREDO OVIEDO	2.916,10
MODIFICACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA A LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDA DISPUESTA EN EL ESTRIBO 1 DEL PUENTE DE GOLBARDO EN LA CA- 354	15 DÍAS	ASCAN, S.A.	2.691,17
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMON. GRAL. Y EL COORDINADOR DE ACCIONES FORMATIVAS, PREVENCIÓN Y CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	1 AÑO	AXA SEGUROS GENERALES	611,42
REPOSICIÓN DE CONTADORES ESTRATÉGICOS AVERIADOS EN LOS PLANES HIDRÁULICOS	1 MES	BERMAD EUROPE, S.L.	32.329,00
SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE TELEGESTIÓN DEL PLAN HIDRÁULICO SANTILLANA	1 MES	BRAVO, S.C.	2.562,42
AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL NÚCLEO DE RICLONES. AYTO RIONANSA	2 MESES	CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	43.472,83
AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL BARRIO DE ELSEDO. AYTO. LIÉRGANES	2 MESES	CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	43.621,98

CVE-2020-1209

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CONTRATOS MENORES CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL PROYECTO: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CA-146, CA-431 Y CA-435 EN SUESA (CANTÁBRICO DE PRENSA)	30 DÍAS	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	1.056,33
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS OCUPACIÓN PROYECTO :MEJORA SEGURIDAD VIAL REFORMA INTERSECCION CA-231 CORBÁN - LIENCRES. TRAMO: ACCESO A PLAYA PORTIO	30 DÍAS	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	1.056,33
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PARA LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL PROYECTO MEJORA DE INTERSECCIÓN EN LA CARRETERA CA-234, RENO (CRUCE CON N-623)- ZURITA (ENLACE CON A-8). TRAMO ACCESO AL BARRIO LLOSACAMPO	1 MES	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	1.056,33
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PARA LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL PROYECTO: NUEVA CARRETERA DE CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA S-10 CON LA AUTOVÍA S-30, P.K. 1+650 AL P.K. 3+350. TRAMO: POLÍGONO DE MORERO-LIAÑO, P.K. 2+750 AL P.K. 3+350	1 MES	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	1.408,44
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS JUSTIPRECIOS CORRESPONDIENTES DEL PROYECTO: EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL TALUD DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-180, DE CABEZÓN DE LA SAL -VALLE DE CABUERNIGA, P.K. 7.400 M.I.	1 MES	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	1.408,44
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOCA DE REGISTRO EN EL COLECTOR DEL FILTRO Nº 3 DEL PLAN HIDRÁULICO REINOSA	1 MES	CARPINTERÍA JESÚS GARCÍA	1.191,85
ADQUISICIÓN DE CHAPA METÁLICA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUCHILLAS QUITANIEVES EN CAMIONES DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS DE LAS ZONAS OCCIDENTAL Y SUR DE CONSERVACIÓN QUE REALIZAN TRABAJOS DE VIALIDAD INVERNAL	1 MES	CARROCERÍAS Y BASCULANTES MAR, S.L.	18.131,85
A.T. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CONTROL Y ELABORACIÓN DE DIRECTRICES DE CALIDAD DE MATERIALES Y DE EJECUCIÓN DE UNIDADES DE OBRA ESPECÍFICAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL REFUERZO DEL DIQUE NORTE DEL PUERTO DE CASTRO URDIALES	1 AÑO	CASANUEVA&MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	10.890,00
A.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRA: AUMENTO DEL CALADO DE LA DÁRSENA DEL PUERTO DE COMILLAS	9 MESES	CASANUEVA&MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	18.029,00
VIGILANCIA, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DE CINCO OBRAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL, ARGOÑOS, RAMALES DE LA VICTORIA, AMPUERO Y VILLACARRIEDO	8 MESES	CASANUEVA&MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	8.500,00
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN BUSTASUR" (AYTO. LAS ROZAS DE VALDEARROYO)	2 SEMANAS	CASUSO DIEZ INGENIEROS, S.L.P.	2.420,00
ADAPTACIÓN DE LA CHAPA BRUTA E INSTALACIÓN EN SOPORTE DE CAMIÓN DE CUCHILLAS DE CUÑA QUITANIEVES EN VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS DE LAS ZONAS SUR Y OCCIDENTAL DE CONSERVACIÓN	2 MESES	CEFORCAMP, S.L.	17.998,75
REVESTIMIENTO DE TALUDES MEDIANTE HIDROSIEMBRA PARA LA REVEGETACIÓN DE ZONAS DONDE SE HAN PRODUCIDO DESPRENDIMIENTOS PUNTUALES TRAMO: VARIOS PUNTOS KILOMÉTRICOS DE LAS CARRETERAS AUTONÓMICAS DE LA ZONA OCCIDENTAL Y SUR DE CONSERVACIÓN	15 DÍAS	CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA, S.L.	44.026,38
ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA BIOSALUDABLE EN EL PARQUE DE ALCEDA (AYTO. CORVERA DE TORANZO)	1 MES	CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA, S.L.	16.370,88
ACTUACIONES PUNTUALES DE GESTIÓN DE ARBOLADO EXISTENTES EN LAS MARGENES DE LAS CARRETERAS CA-266, CA-652 Y CA-655. TRAMO: VARIOS PUNTOS KILOMÉTRICOS	10 DÍAS	CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA, S.L.	17.940,00
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO(tablet)	30 DÍAS	CESOSIN SEIDOR S.A.	998,86
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO(ordernador)	30 DÍAS	CESOSIN SEIDOR S.A.	998,86
TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE LAS CIMENTACIONES DE LOS APOYOS DEL PUENTE DE SOMO, ENTRE P.K. 11+600 AL P.K. 11+920 DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-141, EL ASTILLERO-SANTOÑA	1 MES	CIOMAR, CONSTRUCCIONES Y OBRAS MARÍTIMAS	3.993,00
TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE LAS CIMENTACIONES DE LOS APOYOS DEL PUENTE DE PONTEJOS ENTRE P.K. 0+060 AL P.K. 0+300 DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-141, EL ASTILLERO-SANTOÑA	1 MES	CIOMAR, CONSTRUCCIONES Y OBRAS MARÍTIMAS	3.993,00
LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE URBANISMO UBICADAS EN LA CALLE LEALTAD 14	12 MESES	CLYMA, S.L.	6.655,00

CVE-2020-1209

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CONTRATOS MENORES CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
DESPLAZAMIENTO DE LA ARQUETA EN NARROBA DEL PLAN HIDRÁULICO LIÉBANA	1 MES	CONSTRUCCIONES JULIÁN PRIETO, S.L.	1.744,58
REPARACIÓN DE EMBOCADURA MEDIANTE CUENCO DISIPADOR EN LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL DE LA CA- 651 ALTO MARÍN-LA CAVADA.P.K. 4+600.T.M.RIOTUERTO	1 MES	CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A	19.446,29
ESTABILIZACIÓN DE TALUD MEDIANTE CONSTRUCCION DE UNA ESCOLLERA DE CONTENCIÓN EN EL P.K. 1+100 M.I Y REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN EL P.K. 1+500 M.I. CA-686 ACCESO A NATES T.M.VOTO	1 MES	CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A	24.194,48
REPARACIÓN DEL ASENTAMIENTO PARCIAL DE PLATAFORMA EN EL PUNTO KILOMETRICO 2+900 MARGEN IZQUIERDO CA-634, ACCESO A RESCONORIO	1 MES	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	33.299,20
ASENTAMIENTO DE LA PLATAFORMA POR HUNDIMIENTO DE LA EXPLANADA EN LA CA-270 EL SOTO-SANTIBAÑEZ, TRAMO:CANAL, P.K. 9+000.TM.VILLAFUFRE	1 MES	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	37.437,40
REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL EN LA CA-362 ACCESO A RUISEÑADA,P.K. 0,302 AL P.K. 2,050 T.M. COMILLAS. TRAMO: COMILLAS-RUISEÑADA	3 MESES	CONSULTORA INGENIA, S.L.U	7.260,00
PATROCINIO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO EN CALENDARIOS 2020 PREMIOS PUEBLOS DE CANTABRIA	15 DÍAS	RADIO POPULAR, S.A. (COPE CANTABRIA)	3.500,00
LIMPIEZA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE CARTES, SANTIAGO Y RIOCORVO. AYTO. CARTES	2 MESES	DEPURAM, S.A.	48.192,00
REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION DE PANTALANES DEL PUERTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	15 DÍAS	DIEGO REVUELTA SOBRINO	1.936,00
A.T DIRECCIÓN DE OBRA PASEO PEATONAL CA-162 LA CAVADA LIÉRGANES P.K. 3+200 AL P.K. 3+650 MARGEN IZQUIERDA	1 MES	DINGEMAS INGENIERIA, S.L.P.	5.142,50
A.T. DIRECCION DE OBRAS DE REFORMA PARCIAL Y AMPLIACION DE LA CASA CONSISTORIAL(AYTO. MARINA DE CUDEYO)	8 MESES	EDGAR ROBLEDÓ GARCÍA	10.883,95
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL PROYECTO: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CA-146,CA-431 Y CA-435 EN SUESA (EDITORIAL CANTABRIA)	30 DÍAS	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	1.056,33
PUBLICACION CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS OCUPACIÓN PROYECTO :MEJORA SEGURIDAD VIAL REFORMA INTERSECCIÓN CA-231 CORBÁN - LIENCRES.TRAMO:ACCESO A PLAYA PORTIO	30 DIAS	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	1.056,33
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PARA LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL PROYECTO MEJORA DE INTERSECCIÓN EN LA CARRETERA CA-234, RENEDO (CRUCE CON N-623)- ZURITA (ENLACE CON A-8). TRAMO ACCESO AL BARRIO LLOSACAMPO	1 MES	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	1.056,33
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PARA LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL PROYECTO: NUEVA CARRETERA DE CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA S-10 CON LA AUTOVÍA S-30, P.K. 1+650 AL P.K. 3+350. TRAMO: POLÍGONO DE MORERO-LIAÑO, P.K. 2+750 AL P.K. 3+350	1 MES	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	1.408,44
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS JUSTIPRECIOS CORRESPONDIENTES DEL PROYECTO: EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL TALUD DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-180, DE CABEZÓN DE LA SAL -VALLE DE CABUERNIGA, P.K. 7,400 M.I.	1 MES	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	1.408,44
ANUNCIO PUBLICITARIO DEL PREMIO PUEBLO DE CANTABRIA	1 MES	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	4.840,00
REPARACIÓN DE MOTOR DE 200KW DE LA BOMBA Nº 2 DEL PLAN HIDRÁULICO DEVA	1 MES	ELECTRICIDAD ARABIA, S.L.	6.172,21
SUSTITUCIÓN DE CAUDALÍMETRO DE ENTRADA EN LA ETAP DEL PLAN HIDRÁULICO DEVA	1 MES	ELECTRICIDAD ARABIA, S.L.	2.352,24
SUSTITUCIÓN DEL ARRANCADOR EN EL SONDEO Nº 6 DE MOLLEDA PLAN HIDRÁULICO DEVA	1 MES	ELECTRICIDAD ARABIA, S.L.	2.480,50
SUSTITUCIÓN DE MOTOR DE 200KW DE LA BOMBA Nº 2 DEL PLAN HIDRÁULICO DEVA	1 MES	ELECTRICIDAD ARABIA, S.L.	8.809,41
INSTALACION DE PASO DE PEATONES CON SEMÁFORO EN LA CA- 146 EN CASTANEDO.T.M.RIBAMONTÁN AL MAR	1 MES	ETRA NORTE, S.L.	11.354,66

CVE-2020-1209

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CONTRATOS MENORES CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
MODIFICACIÓN DE DESAGÜE DE ARQUETA DE RECOGIDA DE PLUVIALES POR ESCASEZ DE PENDIENTE DE EVACUACIÓN EN LA CA-353, PUENTE SAN MIGUEL-CÓBRECES, PROVOCANDO LA INUNDACIÓN DE PARCELAS ANEXAS, TRAMO PK. 4+200 M.D. T.M. REOCÍN	15 DÍAS	EXCAVACIONES GONZÁLEZ VEGA, S.L.	11.374,00
ESTABILIZACIÓN DE ESPALDÓN DE TERRAPLÉN EN LA CA- 457, ACCESO A LIERMO, P.K. 0+500 MD MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL TERREO CON CARRILES UIC-54.T.M.RIBAMONTÁN AL MONTE	1 MES	EXCAVACIONES GONZÁLEZ VEGA, S.L.	19.965,00
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIO PÚBLICO EN LA CAVADA	1 MES	EXCAVACIONES GONZÁLEZ VEGA, S.L.	43.560,00
SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE VILLAPRESENTE	6 SEMANAS	EXCAVACIONES GONZÁLEZ VEGA, S.L.	28.314,00
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LA ETAP DEL PLAN ALFOZ A LA NORMATIVA VIGENTE (PLAN ALFOZ DE LLOREDO)	2 MESES	EXEO CONCEPT, S.L.P.	5.142,50
ABASTECIMIENTO A BARRUELO DE LOS CARABEOS, HORMIGUERA Y MEDIADORO (T.M. VALDEPRADO DEL RIO)	1 MES	FERNANDEZ ROSILLO Y COMPAÑÍA, S.L.	44.763,95
A.T. REDACCION PROYECTO DE ADECUACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS DE HORMAS COMO VIVIENDA SOCIAL	1 MES	FERNANDO IGNACIO GARCÍA NEGRETE	7.199,50
REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LA ETAP DEL PLAN AGUANAZ A LA NORMATIVA VIGENTE	2 MESES	FRANCISCO RUBIRA MARTÍNEZ	10.285,00
ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO 2020	12 MESES	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	8.000,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA ADECUACIÓN DE LA CONEXIÓN AUTOVÍA DEL AGUA-PLAN VALDÁLIGA AL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DEFINITIVO. APORTE DE AGUA DEL PLAN MEDIANTE BOMBEO DE RADILLO Y OTROS AJUSTES DE SEGURIDAD	5 MESES	GABINETE DE RECURSOS PREVENTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.076,90
MEJORA DE DRENAJE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA ZANJA DRENANTE EN LA CA-270, EN SOTO-SANTIBÁÑEZ	1 MES	GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L.U	36.633,18
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA: REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PLAN SANTILLANA	4 MESES	GYSO PREVENCIÓN, S.L.	719,95
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE OBRAS PARA LOS PARQUES DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS	15 DÍAS	HIEZ HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITUAK S.A	17.239,15
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA DE EDIFICACIÓN: REFORMA PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE CASA CONSISTORIAL EN RUBAYO	8 MESES	I+P INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	10.648,00
REPARACIÓN PUNTUAL DE PASEO PEATONAL EN LA CA- 231 CORBÁN-LIENCRE- PUENTE ARCE P.K. 3+300 M.D EN SOTO DE LA MARINA	7 DÍAS	IMESAPI, S.A	4.598,97
REPARACION DE LAS JUNTAS MECÁNICAS EN LA CA- 610 SANTA MARÍA DE CAYÓN- POMALUENGO P.K. 6+875 Y 6+925 Y EN LA CA- 611 ARGOMILLA- LA PENILLA EN P.K. 0+350 Y 0+410	15 DÍAS	IMESAPI, S.A	10.796,77
SUSTITUCIÓN DE CANALONES EN EDIFICIO DE FABRICA DE HIELO DEL PUERTO DE SANTOÑA	15 DÍAS	INDUSTRIAS ROGO, S.L.	6.727,60
REPOSICION DE PESEBRÓN EN CUBIERTA DE NAVE DEL PUERTO DE COLINDRES	1 MES	INDUSTRIAS ROGO, S.L.	6.897,00
REDACCIÓN DE PROYECTO Y REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PASARELAS EN LA CA- 260 LIERGANES-SAN ROQUE DE RIOMIERA P.K. 7+880 AL P.K. 8+260	1 MES Y 15 DÍAS	INGECONSUL, S.L.	9.438,00
A.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRA: MUELLE TERRESTRE EN FOSO PARA CARGA EN EL PUERTO DE SANTOÑA	3 MESES	INGECONSUL, S.L.	3.630,00
A.T PARA CONTROL CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MURO DE ESCOLLERA Y DRAGADO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL NUEVO PUERTO DEPORTIVO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	12 MESES	INGECONSUL, S.L.	10.890,00
A.T. PARA LEVANTAMIENTO FOTOGRAFAMÉTRICO CON RPAS PARA EL PROYECTO DE ACCESO AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS CUEVAS DE PUENTE VIESGO	2 SEMANAS	INGENIERÍA TECNOLÓGICA Y DIGITAL DEL NORTE, S.L.	2.323,20
SUSTITUCIÓN DE LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN ENTRE EL BOMBEO Y LA ETAP DEL PLAN ASÓN	1 MES	ISMAEL CUESTA GUTIÉRREZ	2.703,14

CVE-2020-1209

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CONTRATOS MENORES CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
INSTALACIÓN DE CONTADOR DE AGUA Y ELEMENTO LIMITADOR DE CAUDAL EN MANTANTIAL DE FUENTEMOLINO. AYTO. RIOTUERTO	1 MES	ITS CANTABRIA, S.C.	5.321,86
ADECUACIÓN DE LA ACOMETIDA DESDE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN HASTA EL CUADRO DE LA BOMBA SUMERGIBLE DEL PLAN HIDRÁULICO NOJA	1 SEMANA	ITS CANTABRIA, S.C.	2.228,82
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AGITADOR EN LA ETAP DE RUENTE EN EL PLAN HIDRÁULICO MEDIO SAJA	1 MES	ITS CANTABRIA, S.C.	1.105,94
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOSIFICADORAS DEL PLAN HIDRÁULICO AGÜERA	1 MES	ITS CANTABRIA, S.C.	2.517,22
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 110 KW PARA LA BOMBA Nº 4 DEL PLAN HIDRÁULICO NOJA	1 MES	ITS CANTABRIA, S.C.	7.056,72
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO PARA EL BOMBEO DE RUBALCABA EN EL PLAN MIERA	1 MES	ITS CANTABRIA, S.C.	14.154,28
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL DE NIVEL Y SOSTENEDORA DE PRESIÓN EN EL DEPÓSITO DE RADILLO EN LA CONEXIÓN CON LA AUTOVÍA DEL AGUA DEL PLAN HIDRÁULICO VALDÁLIGA	1 MES	JAVIER FERNÁNDEZ OSA	14.399,73
EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA NECRÓPOLIS DE SAN JUAN DE RAICEDO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA CA-271 (T.M. ARENAS DE IGUÑA)	1 MES Y 15 DÍAS	JAVIER MARCOS MARTINEZ Y LINO MANTECÓN CALLEJO	14.278,00
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN ABIONZO. (AYTO. VILLACARRIEDO)	2 MESES	LABORAGUA, S.A.	44.410,28
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS UBICADO EN CARANDÍA DE PIELAGOS PARA EL AÑO 2020	12 MESES	LMI LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.	5.386,00
APOYO AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE TRAZADO CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL EN LA CA- 440 LOREDO GALIZANO ENTRE EL P.K. 1+200 Y EL P.K. 6+400. TRAMO LOREDO GALIZANO FASE II	1 MES	LOURDES FERNÁNDEZ CACHO	1.007,93
APOYO AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SAJA HACIA MONTE AA EN RUENTE	1 MES	LOURDES FERNÁNDEZ CACHO	1.007,93
REPARACIÓN DE LA BOMBA Nº 1 DEL BOMBEO DE VILLAPRESENTE DEL PLAN HIDRÁULICO SANTILLANA	1 SEMANA	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DEL NORTE, S.L.	10.097,93
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIPASTO ELÉCTRICO DE LA ETAP DEL PLAN HIDRÁULICO REINOSA	1 MES	MAQUINARIA INDUSTRIAL SANTANDER, S.L.	4.422,55
ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE INFRAWORKS E INTRASTRUCTURE DSP	12 MESES	NIKE CAD SYSTEMS, S.L.	4.380,20
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE CIVIL 3D	12 MESES	NIKE CAD SYSTEMS, S.L.	5.517,60
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA DOS CONTRATOS MENORES EN VARIOS PLANES Y EN PLAN AGUANAZ	1 MES	NORPREVENCIÓN, S.L.	1.070,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA DOS CONTRATOS MENORES EN VALDEPRADO DEL RÍO Y SANTANDER	1 MES	NORPREVENCIÓN, S.L.	1.070,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CUATRO OBRAS EN REINOSA, TORRELAVEGA, SANTA CRUZ DE BEZANA Y CAMARGO	9 MESES	NORPREVENCIÓN, S.L.	9.169,20
DISEÑO E IMPRESIÓN DE TABLAS DE MAREAS PARA 2020	1 MES	NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES S.L.	2.480,50
REPOSICIÓN DE SANEAMIENTO EN MATA (AYTO. SAN FELICES DE BUELNA)	2 MESES	OBRA CIVIL JAAB, S.L.U.	38.199,70
CONEXIÓN DE COLECTOR DE PLUVIALES A RED DE ESCORRENTÍA EN LA CONCHA (AYTO. VILLAESCUSA)	1 MES	OBRA CIVIL JAAB, S.L.U.	42.350,00

CVE-2020-1209

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CONTRATOS MENORES CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
SUMINISTRO DE SOPLADOR PARA PLAN HIDRÁULICO ASÓN	1 SEMANA	OSCAR PEREZ GUTIERREZ	449,25
SUMINISTRO DE DESBROZADORA PARA EL PLAN HIDRÁULICO CABARGA NORTE	1 SEMANA	OSCAR PEREZ GUTIERREZ	801,75
ELIMINACIÓN DEL BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE LA CAVA. AYTO. ARNUERO	2 MESES	PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	15.427,50
REALIZACIÓN DE CERCENADO SELECTIVO EXTRAORDINARIO POR RECLAMACIONES PATRIMONIALES EN LA CA- 428 ANERO-VILLAVEDE DE PONTONES Y EN LA CA- 455 MERUELO-VILLAVEDE DE PONTONES	10 DÍAS	PARQUES Y JARDINES DE BEZANA S.L.U	17.915,22
SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS PLANES HIDRÁULICOS DE CANTABRIA	1 MES	PROQUINORTE, S.A.	13.635,61
LIMPIEZA DE MUELLES EN PUERTOS DE COMILLAS Y SUANCES 2019-2020	6 MESES	QUERCUS COMILLAS, SOCIEDAD COOPERATIVA	6.776,00
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "CONEXIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE CUBILLO DE EBRO Y VILLANUEVA DE LA NÍA" (AYTO. DE VALDERREDIBLE)	2 SEMANAS	RAMÓN DÍEZ DE VELASCO MARTÍNEZ	2.930,00
REPARACIÓN DE DETERIOROS EN EL EDIFICIO DEL LABORATORIO HIDRÁULICO	1 MES	RIU, S.A.	31.589,47
CONEXIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE CUBILLO DE EBRO Y VILLANUEVA DE LA NÍA (AYTO. DE VALDERREDIBLE)	1 MES	RIU, S.A.	41.509,05
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ARQUETA CON VÁLVULA DE RETENCIÓN Y CAUDALÍMETRO EN LA LINEA CABEZÓN DE LA SAL - UDÍAS	1 SEMANA	ROZAYER, S.L.	8.459,11
CONEXIÓN A LA AUTOVÍA DEL AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO ZONA DE VIVIENDAS DISEMINADAS EN SIERRA DE LAS NIEVES. AYTO. CABEZÓN DE LA SAL	2 MESES	ROZAYER, S.L.	43.482,60
INTERCEPTACIÓN DE VERTIDOS AL PUERTO DE RAOS Y CONEXIÓN AL BOMBEO GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA BAHÍA	1 MES	ROZAYER, S.L.	45.284,47
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE TRASIEGO SALA PRODUCTOS QUÍMICOS PLAN AGÜERA	1 MES	RUBEN SISNIEGA REVUELTA	952,32
ADECUACIÓN DE CUNETA MEDIANTE HORMIGÓN REFORZADO CON FIBRAS EN LA CA- 280 VALLE DE CABUERNIGAS-SALCEDILLO P.K. 6+800	1 MES	RUCECAN, S.L.	15.090,59
REPARACIÓN DE CAVIDADES EN ESPIGÓN ESTE DEL PUERTO DE SUANCES	15 DÍAS	RUCECAN, S.L.	19.831,90
REPARACIÓN DE ARGAYOS EN CAMINO MUNICIPAL EN PUJAYO	14 DÍAS	RUCECAN, S.L.	47.495,04
RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN PUENTE VIESGO	2 MESES	RUCECAN, S.L.	21.571,27
INSTALACIÓN DE BOMBEO EN EL RAMAL SANTA MARINA. PLAN AGUANAZ	1 MES	RUCECAN, S.L.	43.038,62
SUMINISTRO DE RADIADORES ELÉCTRICOS EN LA ETAP DE RUENTE DEL PLAN HIDRÁULICO MEDIO SAJA	1 MES	SALTOKI CANTABRIA, S.A.	1.208,16
REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REPARACIÓN DE VÍA CICLABLE COMPRENDIDA ENTRE LAS CALDAS Y EL POLÍGONO DE BARROS (T.M. LOS CORRALES)	2 SEMANAS	SAYPEC, SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.	2.178,00
SUMINISTRO DE DESBROZADORA PARA LA AUTOVÍA DEL AGUA	1 MES	SEBASTIÁN AGUIRRE MATANZAS	543,29
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN LA ETAP DE ROIZ	4 MESES	SEGITEC, SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	2.322,99

CVE-2020-1209

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CONTRATOS MENORES CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA DIEZ CONTRATOS MENORES EN LIMPIAS, PUENTE VIESGO, LIÉRGANES, VILLACARRIEDO, RIONANSA, REOCÍN, TUDANCA, CABEZÓN DE LA SAL, ARNUERO Y CARTES	2 MESES	SEGITEC, SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	2.800,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CINCO OBRAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL, ARGOÑOS, RAMALES DE LA VICTORIA, AMPUERO Y VILLACARRIEDO	8 MESES	SEGITEC, SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	5.234,00
REFORMA DEL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA PARA MEJORA DE SEGURIDAD DE LA DÁRSENA SUR DEL PUERTO DE SANTOÑA	1 MES	SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA TRES MARES, S.L.U.	9.914,34
EXTENDIDO DE HORMIGÓN BITUMINOSO PARA UNIFORMAR LA RASANTE DE LA CA-263, ENTRAMBAS MESTAS-VEGA DE PAS. VARIOS PP.KK.	1 MES	SERCON, S.L.	47.069,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA A SANTOTIS DESDE EL DEPÓSITO DE LA LASTRA. AYTO. TUDANCA	1 MES	SERCON, S.L.	48.158,00
SUMINISTRO DE ROPA BÁSICA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS	15 DÍAS	SERGIO RUIZ RUIZ	8.523,60
REPARACIÓN DE FUGA PRODUCIDA EN EL TRAMO DE LA AUTOVÍA DEL AGUA QUE PASA POR ORIÓN DEL PLAN HIDRÁULICO CASTRO AGÜERA	1 SEMANA	SERGIO SOTA SAÑUDO	10.722,11
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "COLECTORES DE SANEAMIENTO EN BARCENA, BARRIO LA COLLADA" (AYTO. DE BÁCENA DE PIE DE CONCHA)	2 SEMANAS	SERTISA	2.783,00
TRASLADO DE CONDENSADORES DE INSTALACIÓN FRIGORÍFICA EN LONJA DE PESCA DEL PUERTO DE CASTRO URDIALES	1 MES	SERVIFRIO, S.A.	9.000,00
SUMINISTRO DE COMPRESOR PARA FABRICACIÓN DE HIELO EN LONJA DEL PUERTO DE SUANCES	1 MES	SERVIFRIO, S.A.	5.427,15
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA: REFORMA DEL BOMBEO DE VILLAPRESENTE CON BOMBA VARIADORES ELÉCTRICOS, PLAN SANTILLANA	3 MESES	SGS TECNOS, S.A.	665,5
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA SUSTITUCIÓN DEL ALIVIO DE TORMENTA EXISTENTE EN EL BOMBEO DE LA PLAYA EL TOSTADERO EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA, FASE 2	4 MESES	SGS TECNOS, S.A.	1.500,00
RENOVACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DEL PASEO DE ESTRADA (AYTO. COMILLAS)	14 DÍAS	SMP ESPACIOS 4 YOU, S.L.	48.200,00
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE ASÓN Y VAL DE ASÓN Y SANEAMIENTO EN SOCUEVA	2 SEMANAS	SOCIEDAD DE MEDIOAMBIENTE Y AGUA DE CANTABRIA, S.L.	2.879,80
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LOS NÚCLEOS URBANOS DE BIELVA Y RÁBAGO	14 DÍAS	SOLPAVIFER, S.L.	17.115,20
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE DETERIORES EN EL EDIFICIO DEL LABORATORIO HIDRÁULICO	1 SEMANA	SOLUCIONES DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.P. (S.I.C. INGENIEROS)	1.100,00
AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 EN EL LABORATORIO HIDRÁULICO	1 MES	SONINGEO, S.L.	1.445,95
LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, UBICADAS EN LA CALLE LEALTAD 23	12 MESES	STRONG LIFE S.L.	14.399,00
ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN NAVE DEL PUERTO DE COLINDRES	1 MES	TAESA 2000, S.L.	6.769,95
SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN POR PROXIMIDAD PARA ACCESO A PANTANOS DEL PUERTO DE LAREDO	1 MES	TAESA 2000, S.L.	5.322,00
DIRECCIÓN DE OBRA: REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PLAN SANTILLANA	4 MESES	TAINSA, S.L.	4.235,00
ACONDICIONAMIENTO DEL BOMBEO DE LA ETAP CON INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROBOMBA DE 180 CV Y VARIADOR DE VELOCIDAD (PLAN HIDRÁULICO VALDÁLIGA)	2 MESES	TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A.	48.225,58

CVE-2020-1209

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

CONTRATOS MENORES CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS APRECIADOS EN LA INSPECCIÓN DE OCA ELÉCTRICA EN EL PLAN DEVA	1 MES	TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A.	7.420,93
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS APRECIADOS EN LA INSPECCIÓN DE OCA ELÉCTRICA EN LOS PLANES DE LIÉBANA, VEGA DE LIÉBANA Y CAMALEÑO	1 MES	TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A.	9.214,15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL PLAN HIDRÁULICO SANTILLANA	1 SEMANA	TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A.	837,72
SUMINISTRO DE ESCALAS Y ARGOLLAS PARA MUELLE DEL PUERTO DE COLINDRES	1 MES	TALLERES INGUANZO, S.L.	7.063,98
SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA BOMBA FLOWSERVE DE LA CAPTACIÓN DE REOCÍN EN EL PLAN HIDRÁULICO SANTILLANA	1 MES	TALLERES MECÁNICOS LLANERA, S.L.	13.413,19
REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS RECINTOS Y LOS GARAJES DE LAS NAVES ADSCRITAS A LOS PARQUES DE CONSERVACIÓN VIARIA DEL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS(SANTANDER, REINOSA,CABEZÓN DE LA SAL Y AMPUERO)	1 MES	TALLERES METÁLICOS JULIAN, S.L.	5.962,88
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS SEGÚN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PLAN HIDRÁULICO AGÜERA	1 MES	TALLERES METÁLICOS JULIAN, S.L.	7.211,60
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPIRACIÓN DE LA BOMBA DE 100 CV DE LA ETAP DE ROIZ DEL PLAN HIDRÁULICO VALDÁLIGA	1 MES	TALLERES TACOSA, S.A.	5.046,51
URBANIZACIÓN DE VIAL URBANO EN ORMAS(AYTO.HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO)	1 MES	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	23.800,00
MEJORA DE VIALES EN RIOPANERO(AYTO. VALDERREDIBLE)	1 MES	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	45.423,40
LIMPIEZA EN ASEOS PUBLICOS Y VESTUARIOS DEL PUERTO DE LAREDO.DICIEMBRE-ENERO	2 MESES	TECNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA	670,34
MEJORA DE LA RASANTE MEDIANTE EL EXTENDIDO DE UNA CAPA DE GRAVA-CEMENTO EN LA CURVA DEL P.K. 4+000 EN LA CA-757, ACCESO A ROCAMUNDO-LA LORA, Y REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE NIVEL DE CONTENCIÓN N2 DETERIORADOS DESDE EL P.K. 4+000 HASTA EL P.K. 5+600	1 MES	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	47.553,00
MODIFICACIÓN ARQUETA PARA LA INSTALACIÓN DE BOMBA EN RAMAL DE CONEXIÓN CON AUTOVÍA DEL AGUA EN EL TICIAL EN EL PLAN HIDRÁULICO VALDÁLIGA	1 MES	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	43.427,70
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARQUETA Y CONTADOR EN CARANCEJA DEL PLAN HIDRÁULICO MEDIO SAJA	1 MES	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	4.317,52
ACONDICIONAMIENTO DE PLATO DE DUCHA DE LOS VESTUARIOS DEL PLAN HIDRÁULICO AGUANAZ	1 SEMANA	TECNOSERVICIOS CANTABROS, S.L.	711,84
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CA-141, EL ASTILLERO-SANTOÑA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL P.K. 6+100.TRAMO:RUBAYO	1 MES	TRANSPORTES JOSE LUIS MARDARAS E HIJOS	23.438,11
ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE CANTABRIA A EFECTOS DE SU ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA POSTERIOR ADAPTACIÓN DEL DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN REGIONAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	1 MES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	17.545,00
ADQUISICIÓN DE DOS TARJETAS GRÁFICAS GPU AVANZADAS PARA LA UNIDAD DE CARTOGRAFÍA Y SIG	15 DÍAS	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	5.959,25
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN OGARRIO (RUESGA)	2 SEMANAS	VECTOR 3, TALLER DE INGENIERÍA, S.L.	2.783,00
DIRECCIÓN DE OBRA:RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RED SEPARATIVA DE ALCANTARILLADO EN CALLES RAMÓN Y CAJAL ALTA (AYTO. REINOSA)	6 MESES	VECTOR 3, TALLER DE INGENIERÍA, S.L.	5.929,00
REPOSICIÓN DE SILLAS DE LABORATORIO	2 MESES	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	697,87

2020/1209

CVE-2020-1209

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2020-1240 *Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de enero del ejercicio 2020.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de enero del ejercicio 2020.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

• Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, a 7 de febrero de 2020.

El interventor general,
Pedro Pérez Eslava.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE ENERO 2020

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Pedro Pérez Eslava

CVE-2020-1240

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 01. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS								
CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	606.780,21	0,00	0,00	606.780,21	47.183,56	45.732,88	7,78%	7,54%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	972.884,84	0,00	0,00	972.884,84	67.277,72	66.509,30	6,92%	6,84%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.710,55	0,00	0,00	100.710,55	5.470,68	1.170,50	5,43%	1,16%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	705.926,40	0,00	0,00	705.926,40	48.521,49	48.521,49	6,87%	6,87%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.348,01	0,00	0,00	5.348,01	541,29	249,08	10,12%	4,66%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.124,08	0,00	0,00	1.124,08	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.769,89	0,00	0,00	51.769,89	70,20	0,00	0,14%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	40.840,55	0,00	0,00	40.840,55	18,89	17,43	0,05%	0,04%
9 PASIVOS FINANCIEROS	400.511,27	0,00	0,00	400.511,27	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL:	2.885.895,79	0,00	0,00	2.885.895,79	169.083,84	162.200,68	5,86%	5,62%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 02. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS								
ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10 SOBRE LA RENTA	542.655,21	0,00	0,00	542.655,21	44.916,51	44.916,51	8,28%	8,28%
11 SOBRE EL CAPITAL	62.500,00	0,00	0,00	62.500,00	2.266,00	815,31	3,63%	1,30%
12 COTIZACIONES SOCIALES	25,00	0,00	0,00	25,00	1,06	1,06	4,24%	4,24%
13 SOBRE ACTIVIDADES	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	123.170,00	0,00	0,00	123.170,00	4.914,80	4.510,00	3,99%	3,66%
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	556.793,23	0,00	0,00	556.793,23	43.535,17	43.535,17	7,82%	7,82%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	241.371,61	0,00	0,00	241.371,61	18.368,27	18.368,27	7,61%	7,61%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	51.550,00	0,00	0,00	51.550,00	459,48	95,86	0,89%	0,19%
30 TASAS	39.823,83	0,00	0,00	39.823,83	2.120,77	485,20	5,33%	1,22%
31 PRECIOS PÚBLICOS	11.052,91	0,00	0,00	11.052,91	748,50	296,54	6,77%	2,68%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.643,80	0,00	0,00	14.643,80	510,06	218,38	3,48%	1,49%
33 VENTA DE BIENES	220,00	0,00	0,00	220,00	1,87	1,87	0,85%	0,85%
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.497,72	0,00	0,00	1.497,72	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	25.089,80	0,00	0,00	25.089,80	1.300,64	108,31	5,18%	0,43%
39 OTROS INGRESOS	8.382,50	0,00	0,00	8.382,50	788,84	60,19	9,41%	0,72%
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	665.846,50	0,00	0,00	665.846,50	48.259,51	48.259,51	7,25%	7,25%
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	35.567,49	0,00	0,00	35.567,49	0,00	0,00	0,00%	0,00%
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DEL EXTERIOR	3.862,40	0,00	0,00	3.862,40	261,98	261,98	6,78%	6,78%
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00%	0,00%
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	19,25	0,00	0,00	19,25	1,49	0,98	7,74%	5,09%
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	244,13	244,13	24,41%	24,41%
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	150,00	0,00	0,00	150,00	6,01	3,10	4,01%	2,07%

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 02. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	4.178,76	0,00	0,00	4.178,76	289,65	0,85	6,93%	0,02%
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	651,25	0,00	0,00	651,25	0,00	0,00	0,00%	0,00%
68 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	471,83	0,00	0,00	471,83	0,00	0,00	0,00%	0,00%
70 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	41.842,18	0,00	0,00	41.842,18	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.920,00	0,00	0,00	1.920,00	70,20	0,00	3,66%	0,00%
77 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
78 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	8.007,71	0,00	0,00	8.007,71	0,00	0,00	0,00%	0,00%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	307,72	0,00	0,00	307,72	18,89	17,43	6,14%	5,66%
87 REMANENTE DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	40.532,83	0,00	0,00	40.532,83	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	400.511,27	0,00	0,00	400.511,27	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL:	2.885.895,79	0,00	0,00	2.885.895,79	169.083,84	162.200,68	5,66%	5,62%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 03. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	1.504,65	45.731,96	1,06	47.237,66	52,95	1,15	54,10	47.183,56
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	831,47	64.913,93	1.592,99	67.338,40	60,67	0,00	60,67	67.277,72
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.690,17	707,02	464,10	6.861,29	1.388,91	1,70	1.390,61	5.470,68
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	50.114,48	0,00	50.114,48	0,00	1.592,99	1.592,99	48.521,49
5 INGRESOS PATRIMONIALES	292,21	249,08	0,00	541,29	0,00	0,00	0,00	541,29
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70,20	0,00	0,00	70,20	0,00	0,00	0,00	70,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1,47	3,17	14,25	18,89	0,00	0,00	0,00	18,89
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	8.390,18	161.719,64	2.072,40	172.182,21	1.502,53	1.595,84	3.098,37	169.083,84

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 04. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	44.916,51	0,00	44.916,51	0,00	0,00	0,00	44.916,51
11 SOBRE EL CAPITAL	1.504,65	815,44	0,00	2.320,10	52,95	1,15	54,10	2.266,00
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	1,06	1,06	0,00	0,00	0,00	1,06
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	409,03	4.507,62	0,00	4.916,66	1,85	0,00	1,85	4.914,80
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	41.942,18	1.592,99	43.535,17	0,00	0,00	0,00	43.535,17
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	18.368,27	0,00	18.368,27	0,00	0,00	0,00	18.368,27
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	422,44	95,86	0,00	518,30	58,82	0,00	58,82	459,48
30 TASAS	1.635,57	56,60	428,60	2.120,77	0,00	0,00	0,00	2.120,77
31 PRECIOS PUBLICOS	452,22	296,54	0,00	748,76	0,27	0,00	0,27	748,50
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	292,92	217,31	0,00	510,23	0,17	0,01	0,17	510,06
33 VENTA DE BIENES	0,00	1,87	0,00	1,87	0,00	0,00	0,00	1,87
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.575,54	76,63	33,00	2.685,17	1.383,21	1,32	1.384,53	1.300,64
39 OTROS INGRESOS	733,92	58,06	2,50	794,48	5,26	0,37	5,63	788,84
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	49.852,50	0,00	49.852,50	0,00	1.592,99	1.592,99	48.259,51
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	261,98	0,00	261,98	0,00	0,00	0,00	261,98
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,51	0,98	0,00	1,49	0,00	0,00	0,00	1,49
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	244,13	0,00	244,13	0,00	0,00	0,00	244,13



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 04. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAÍDO PREVIO	AUTOLIQIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	2,91	3,10	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	6,01
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	288,80	0,85	0,00	289,65	0,00	0,00	0,00	289,65
60 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	70,20	0,00	0,00	70,20	0,00	0,00	0,00	70,20
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1,47	3,17	14,25	18,89	0,00	0,00	0,00	18,89
87 REMANENTE DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	8.390,18	161.719,64	2.072,40	172.182,21	1.502,53	1.595,84	3.098,37	169.083,84

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 05. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	47.183,56	45.734,03	1,15	45.732,88	0,00	45.732,88	1.450,68
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	67.277,72	66.509,30	0,00	66.509,30	0,00	66.509,30	768,42
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.470,68	1.172,20	1,70	1.170,50	0,00	1.170,50	4.300,18
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.521,49	50.114,48	1.592,99	48.521,49	0,00	48.521,49	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	541,29	249,08	0,00	249,08	0,00	249,08	292,21
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18,89	17,43	0,00	17,43	0,00	17,43	1,47
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	169.083,84	163.796,52	1.595,84	162.200,68	0,00	162.200,68	6.883,16



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 06. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	44.916,51	44.916,51	0,00	44.916,51	0,00	44.916,51	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	2.266,00	816,46	1,15	815,31	0,00	815,31	1.450,68
12 COTIZACIONES SOCIALES	1,06	1,06	0,00	1,06	0,00	1,06	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	4.914,80	4.510,00	0,00	4.510,00	0,00	4.510,00	404,80
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	43.535,17	43.535,17	0,00	43.535,17	0,00	43.535,17	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	18.368,27	18.368,27	0,00	18.368,27	0,00	18.368,27	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	459,48	95,86	0,00	95,86	0,00	95,86	363,61
30 TASAS	2.120,77	485,20	0,00	485,20	0,00	485,20	1.635,57
31 PRECIOS PÚBLICOS	748,50	296,54	0,00	296,54	0,00	296,54	451,95
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	510,06	218,39	0,01	218,38	0,00	218,38	291,68
33 VENTA DE BIENES	1,87	1,87	0,00	1,87	0,00	1,87	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.300,64	109,63	1,32	108,31	0,00	108,31	1.192,33
39 OTROS INGRESOS	788,84	60,56	0,37	60,19	0,00	60,19	728,65
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	48.259,51	49.852,50	1.592,99	48.259,51	0,00	48.259,51	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44 DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DEL EXTERIOR	261,98	261,98	0,00	261,98	0,00	261,98	0,00
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	0,02	0,02	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1,49	0,98	0,00	0,98	0,00	0,98	0,51
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	244,13	244,13	0,00	244,13	0,00	244,13	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	6,01	3,10	0,00	3,10	0,00	3,10	2,91

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 06. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	289,65	0,85	0,00	0,85	0,00	0,85	288,80
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	70,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,20
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	18,89	17,43	0,00	17,43	0,00	17,43	1,47
87 REMANENTE DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	169.083,84	163.796,52	1.595,84	162.200,68	0,00	162.200,68	6.883,16



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - (1)) / (1) %	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.071,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.071,43	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	109.745,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.745,87	0,00%	100,00%
03 CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	131.340,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.340,70	0,00%	100,00%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	140.176,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.176,02	0,00%	100,00%
05 CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO	134.051,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.051,43	0,00%	100,00%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	35.824,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.824,24	0,00%	100,00%
07 CONSEJERIA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES	31.529,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.529,36	0,00%	100,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO	516.870,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	516.870,13	0,00%	100,00%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	21.332,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.332,81	0,00%	100,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	900.731,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.731,44	0,00%	100,00%
12 CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO	85.234,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.234,93	0,00%	100,00%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	98.443,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.443,33	0,00%	100,00%
14 DEUDA PÚBLICA	431.458,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	431.458,23	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.687,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.687,03	0,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	230.547,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.547,56	0,00%	100,00%
17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA	7.851,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.851,30	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.885.895,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.885.895,79	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - (1)) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	54.484,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.484,77	0,00%	100,00%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	364.882,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	364.882,27	0,00%	100,00%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.532.600,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.532.600,80	0,00%	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	437.054,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	437.054,21	0,00%	100,00%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	496.873,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	496.873,74	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.885.895,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.885.895,79	0,00%	100,00%

CVE-2020-1240

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS											
POLITICA DE GASTOS		CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11	JUSTICIA	34.049,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.049,06	0,00%	100,00%
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	15.707,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.707,17	0,00%	100,00%
14	POLITICA EXTERIOR	4.728,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.728,55	0,00%	100,00%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	244.399,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244.399,30	0,00%	100,00%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	98.443,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.443,33	0,00%	100,00%
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION SANIDAD	22.039,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.039,64	0,00%	100,00%
31	EDUCACION	922.064,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	922.064,24	0,00%	100,00%
32	CULTURA	579.761,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	579.761,60	0,00%	100,00%
33	AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	30.774,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.774,95	0,00%	100,00%
41	INDUSTRIA Y ENERGIA	55.900,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.900,82	0,00%	100,00%
42	COMERCIO,TURISMO Y PYMES	41.425,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.425,47	0,00%	100,00%
43	INFRAESTRUCTURAS	25.439,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.439,24	0,00%	100,00%
45	INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	232.619,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232.619,75	0,00%	100,00%
46	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	28.300,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.300,30	0,00%	100,00%
49	ALTA DIRECCION	53.368,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.368,62	0,00%	100,00%
91	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	10.095,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.095,49	0,00%	100,00%
92	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	46.457,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.457,50	0,00%	100,00%
93	DEUDA PUBLICA	8.862,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.862,52	0,00%	100,00%
95	TOTAL:	2.885.895,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.885.895,79	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS										
CAPÍTULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	981.312,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	981.312,12	0,00%	100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	476.732,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	476.732,98	0,00%	100,00%
3 GASTOS FINANCIEROS	52.768,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.768,17	0,00%	100,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.201,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	685.201,76	0,00%	100,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	162.134,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.134,88	0,00%	100,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.048,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.048,57	0,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	36.957,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.957,70	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	389.739,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	389.739,60	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.885.895,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.885.895,79	0,00%	100,00%

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS										
ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	5.634,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.634,41	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.493,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.493,35	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	676.243,28	0,00	0,00	0,00	18,03	0,00	0,00	676.261,30	0,00%	100,00%
13 LABORALES	51.965,21	0,00	0,00	0,00	-18,03	0,00	0,00	51.947,18	-0,03%	99,97%
14 OTRO PERSONAL	26.212,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.212,07	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	49.070,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.070,15	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.693,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.693,66	0,00%	100,00%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	13.577,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.577,86	0,00%	100,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.999,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.999,53	0,00%	100,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	423.294,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	423.294,98	0,00%	100,00%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.825,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.825,50	0,00%	100,00%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	109,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109,45	0,00%	100,00%
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00%	100,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	20.915,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.915,67	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	52.411,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.411,57	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	356,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356,60	0,00%	100,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	813,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	813,09	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.025,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.025,51	0,00%	100,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	107,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107,51	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	117.014,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.014,17	0,00%	100,00%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	100,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	79.033,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.033,48	0,00%	100,00%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22.031,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.031,00	0,00%	100,00%
48 AL EXTERIOR	460.927,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460.927,63	0,00%	100,00%
49 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	49,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,38	0,00%	100,00%
50 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	100,00%
60 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	69.745,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.745,62	0,00%	100,00%
61	36.544,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.544,15	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS										
ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.947,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.947,84	0,00%	100,00%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	22.635,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.635,88	0,00%	100,00%
64 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	17.261,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.261,40	0,00%	100,00%
70 A ORGANISMOS AUTONOMOS	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00%	100,00%
71 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	609,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	609,30	0,00%	100,00%
73 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	4.766,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.766,00	0,00%	100,00%
74 A EMPRESAS PRIVADAS	29.447,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.447,79	0,00%	100,00%
76 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.820,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.820,82	0,00%	100,00%
77 AL EXTERIOR	31.731,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.731,09	0,00%	100,00%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.580,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.580,26	0,00%	100,00%
79 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	63,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,31	0,00%	100,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70	0,00%	100,00%
83 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765,00	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	36.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.100,00	0,00%	100,00%
86 APORTACIONES PATRIMONIALES	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00%	100,00%
87 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91	389.739,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	389.739,60	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.885.895,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.885.895,79	0,00%	100,00%

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.071,43	2.017,86	2.017,86	2.017,86	2.017,86	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	109.745,87	28.105,15	25.926,66	24.422,64	3.675,94	25,60%	23,62%	22,25%	3,34%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	131.340,70	9.658,06	7.309,48	5.480,63	656,48	7,35%	5,56%	4,17%	0,49%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	140.176,02	100.330,47	88.835,60	72.874,33	1.522,22	71,57%	63,37%	51,98%	1,08%
05 CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO	134.051,43	69.967,79	65.795,38	60.021,17	2.620,11	52,19%	49,08%	44,77%	1,95%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	35.824,24	15.324,22	5.186,56	5.180,56	505,63	42,77%	14,47%	14,46%	1,41%
07 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	31.529,36	8.411,68	4.556,63	4.176,09	325,58	26,67%	14,45%	13,24%	1,03%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO	516.870,13	140.903,01	60.963,78	46.903,80	34.221,47	27,26%	11,79%	9,07%	6,62%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	21.332,81	1.943,92	1.898,48	1.885,72	780,74	9,11%	8,89%	8,83%	3,65%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	900.731,44	373.973,15	360.001,08	345.003,30	225.895,29	41,51%	39,96%	38,30%	25,07%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO	85.234,93	36.490,15	31.067,57	27.902,90	449,85	42,81%	36,44%	32,73%	0,52%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	98.443,33	44.776,06	34.178,01	30.672,68	677,37	45,48%	34,71%	31,15%	0,68%
14 DEUDA PÚBLICA	431.458,23	413.954,07	413.954,07	413.954,07	116.546,68	95,94%	95,94%	95,94%	27,01%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.687,03	205,89	201,85	201,85	90,17	7,66%	7,51%	7,51%	3,35%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	230.547,56	158.382,90	154.197,04	154.197,04	7.381,07	68,69%	66,88%	66,88%	3,20%
17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA	7.851,30	826,51	826,51	755,12	501,72	10,52%	10,52%	9,61%	6,39%
TOTAL:	2.885.895,79	1.405.270,88	1.256.916,55	1.195.649,75	397.868,16	48,69%	43,55%	41,43%	13,78%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	54.484,77	12.751,01	11.415,31	9.123,55	2.487,42	23,40%	20,95%	16,74%	4,56%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	364.882,27	215.809,58	196.712,56	191.602,67	8.657,07	59,14%	53,91%	52,51%	2,37%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.532.600,80	523.342,54	427.792,69	398.596,08	261.068,06	34,14%	27,91%	26,00%	17,03%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	437.054,21	220.916,47	198.848,02	174.236,68	5.223,62	50,54%	45,49%	39,86%	1,19%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	496.873,74	432.451,28	422.147,97	422.090,78	120.431,99	87,03%	84,96%	84,94%	24,23%
TOTAL:	2.885.895,79	1.405.270,88	1.256.916,55	1.195.649,75	397.868,16	48,69%	43,55%	41,43%	13,78%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	34.049,06	4.342,44	4.342,44	4.342,44	1.843,92	12,75%	12,75%	12,75%	5,41%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	15.707,17	6.101,00	5.266,00	4.605,24	596,95	38,84%	33,52%	29,31%	3,80%
14 POLÍTICA EXTERIOR	4.728,55	2.307,57	1.806,87	175,87	46,56	48,80%	38,21%	3,71%	0,98%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	244.399,30	162.171,02	157.618,78	157.220,38	7.757,60	66,35%	64,49%	64,32%	3,17%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	98.443,33	44.776,06	34.178,01	30.672,68	677,37	45,48%	34,71%	31,15%	0,68%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN	22.039,64	8.862,50	4.915,78	3.709,60	222,10	40,21%	22,30%	16,83%	1,00%
31 SANIDAD	922.064,24	375.917,07	361.899,56	346.889,02	226.676,03	40,76%	39,24%	37,62%	24,58%
32 EDUCACIÓN	579.761,60	143.976,22	64.066,06	50.066,00	34.194,09	24,83%	11,05%	8,63%	5,89%
33 CULTURA	30.774,95	3.449,25	1.827,06	1.641,06	197,94	11,20%	5,93%	5,33%	0,64%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	55.900,82	24.415,83	20.778,54	17.250,03	1.152,36	43,67%	37,17%	30,85%	2,06%
42 INDUSTRIA Y ENERGÍA	41.425,47	20.954,25	19.978,35	17.422,80	293,42	50,58%	48,22%	42,05%	0,70%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	25.439,24	1.314,50	351,49	291,58	60,69	5,16%	1,38%	1,14%	0,23%
45 INFRAESTRUCTURAS	232.619,75	151.186,51	139.037,15	121.436,51	3.156,92	64,99%	59,77%	52,20%	1,35%
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	28.300,30	7.937,32	4.860,90	4.860,90	57,33	28,04%	17,17%	17,17%	0,20%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	53.368,62	15.108,05	13.841,59	12.974,86	502,90	28,30%	25,93%	24,31%	0,94%
91 ALTA DIRECCIÓN	10.095,49	2.292,53	2.245,87	2.232,56	2.134,41	22,70%	22,24%	22,11%	21,14%
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	46.457,50	15.580,41	5.323,77	5.279,88	1.414,80	33,53%	11,45%	11,36%	3,04%
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	8.862,52	624,27	624,27	624,27	336,09	7,04%	7,04%	7,04%	3,79%
95 DEUDA PÚBLICA	431.458,23	413.954,07	413.954,07	413.954,07	116.546,68	95,94%	95,94%	95,94%	27,01%
TOTAL:	2.885.895,79	1.405.270,88	1.256.916,55	1.195.649,75	397.868,16	48,69%	43,55%	41,43%	13,78%

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	981.312,12	80.248,71	80.244,49	80.224,99	78.480,56	8,17%	8,17%	8,17%	7,99%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	476.732,98	385.336,03	366.005,75	341.495,75	137.257,78	80,82%	76,77%	71,63%	28,79%
3 GASTOS FINANCIEROS	52.768,17	34.163,92	34.163,92	34.163,92	4.836,91	64,74%	64,74%	64,74%	9,16%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.201,76	351.385,64	244.819,13	240.239,03	64.548,06	51,28%	35,72%	35,06%	9,42%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	162.134,88	104.550,71	88.293,65	64.212,19	981,99	64,48%	54,45%	39,60%	0,60%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.048,57	60.252,55	54.058,90	45.983,15	0,00	60,22%	54,03%	45,96%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	36.957,70	5,29	2,70	2,70	0,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	389.739,60	389.328,03	389.328,03	389.328,03	111.762,86	99,89%	99,89%	99,89%	28,67%
TOTAL:	2.885.895,79	1.405.270,88	1.256.916,55	1.195.649,75	397.868,16	48,69%	43,55%	41,43%	13,78%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	5.634,41	602,71	602,71	602,71	602,71	10,69%	10,69%	10,69%	10,69%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.493,35	162,83	162,83	162,83	162,83	10,90%	10,90%	10,90%	10,90%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	676.261,30	52.344,37	52.344,37	52.344,37	52.344,37	7,74%	7,74%	7,74%	7,74%
13 LABORALES	51.947,18	3.402,72	3.402,72	3.402,72	3.402,72	6,55%	6,55%	6,55%	6,55%
14 OTRO PERSONAL	26.212,07	1.879,35	1.879,35	1.879,35	1.879,35	7,16%	7,16%	7,16%	7,16%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	49.070,15	4.568,60	4.568,60	4.568,60	4.568,60	9,31%	9,31%	9,31%	9,31%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.693,66	17.288,14	17.283,92	17.264,42	15.519,99	10,12%	10,12%	10,11%	9,09%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	13.577,86	10.013,76	8.273,55	7.879,07	82,86	73,75%	60,93%	58,02%	0,61%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.999,53	9.621,78	8.604,11	5.853,09	61,08	68,72%	61,45%	41,80%	0,43%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	423.294,98	345.097,08	332.463,05	311.510,46	134.625,16	81,52%	78,54%	73,59%	31,80%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.825,50	351,86	191,76	191,76	190,08	7,29%	3,97%	3,97%	3,93%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	109,45	0,76	0,76	0,76	0,76	0,69%	0,69%	0,69%	0,69%
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	20.915,67	20.250,80	16.472,50	16.060,60	2.297,84	96,82%	78,75%	76,78%	10,98%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	52.411,57	34.110,83	34.110,83	34.110,83	4.783,82	65,08%	65,08%	65,08%	9,12%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	356,60	53,09	53,09	53,09	53,09	14,88%	14,88%	14,88%	14,88%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	813,09	0,29	0,29	0,29	0,29	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	5.025,51	1.458,57	487,90	487,90	0,63	29,02%	9,70%	9,70%	0,01%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	107,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	117.014,17	15.869,86	4.375,47	2.875,47	15,00	13,56%	3,73%	2,45%	0,01%
45 A ENTIDADES LOCALES	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	79.033,48	19.686,02	18.769,02	18.059,02	0,89	24,90%	23,74%	22,84%	0,00%
47 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22.031,00	9.376,97	737,47	107,47	0,00	42,56%	3,34%	0,48%	0,00%
48 AL EXTERIOR	460.927,63	304.993,93	220.448,98	218.708,88	64.531,26	66,16%	47,82%	47,44%	14,00%
49 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	49,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
50 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60	69.745,62	56.710,78	44.570,39	29.751,53	647,38	81,31%	63,90%	42,65%	0,92%

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	36.544,15	18.095,39	14.583,86	10.696,65	256,35	49,51%	39,90%	29,27%	0,70%
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.947,84	7.397,95	7.382,25	7.110,79	23,25	46,38%	44,58%	44,58%	0,14%
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	22.635,88	12.584,68	12.203,97	8.233,18	51,25	55,59%	53,91%	36,37%	0,22%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	17.261,40	9.761,90	9.553,18	8.420,05	3,75	56,55%	55,34%	48,77%	0,02%
70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	609,30	36,93	31,83	31,83	0,00	6,06%	5,22%	5,22%	0,00%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	4.766,00	4.750,00	4.750,00	4.750,00	0,00	99,66%	99,66%	99,66%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	29.447,79	10.847,42	10.483,42	10.483,42	0,00	36,83%	35,60%	35,60%	0,00%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	16.820,82	13.340,84	13.213,90	11.711,94	0,00	79,31%	78,55%	69,62%	0,00%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.731,09	19.240,38	15.685,70	11.641,92	0,00	60,63%	49,43%	36,68%	0,00%
78 AL EXTERIOR	16.580,26	12.036,98	9.894,04	7.364,04	0,00	72,59%	59,67%	44,41%	0,00%
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	63,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2,70	2,70	2,70	2,70	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	765,00	2,59	0,00	0,00	0,00	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%
86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	36.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL:	389.739,60	389.328,03	389.328,03	389.328,03	111.762,86	99,89%	99,89%	99,89%	28,67%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	2.017,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	3.675,94	3.673,95	3.673,95	0,00	3.673,95	99,95%	99,95%	0,00%	99,95%
03 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	656,48	656,48	656,48	0,00	656,48	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	1.522,22	1.208,09	1.208,09	0,00	1.208,09	79,36%	79,36%	0,00%	79,36%
05 CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO	2.620,11	2.620,11	2.620,11	0,00	2.620,11	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	505,63	502,55	502,55	0,00	502,55	99,39%	99,39%	0,00%	99,39%
07 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	325,58	325,58	325,58	0,00	325,58	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO	34.221,47	34.015,99	34.015,99	0,00	34.015,99	99,40%	99,40%	0,00%	99,40%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD	780,74	780,74	780,74	0,00	780,74	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	225.895,29	223.954,90	210.698,77	0,00	210.698,77	99,14%	93,27%	0,00%	93,27%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO	449,85	449,85	449,85	0,00	449,85	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	677,37	677,37	677,37	0,00	677,37	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 DEUDA PÚBLICA	116.546,68	116.546,68	116.546,68	0,00	116.546,68	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	90,17	90,17	90,17	0,00	90,17	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	7.381,07	7.325,51	7.325,51	0,00	7.325,51	99,25%	99,25%	0,00%	99,25%
17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA	501,72	501,72	501,72	0,00	501,72	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	397.868,16	393.329,67	380.073,54	0,00	380.073,54	98,86%	95,53%	0,00%	95,53%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.487,42	2.487,42	2.487,42	0,00	2.487,42	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	8.657,07	8.601,51	8.601,51	0,00	8.601,51	99,36%	99,36%	0,00%	99,36%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	261.068,06	258.922,19	245.666,06	0,00	245.666,06	99,18%	94,10%	0,00%	94,10%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	5.223,62	4.909,49	4.909,49	0,00	4.909,49	93,99%	93,99%	0,00%	93,99%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	120.431,99	118.409,06	118.409,06	0,00	118.409,06	98,32%	98,32%	0,00%	98,32%
TOTAL:	397.868,16	393.329,67	380.073,54	0,00	380.073,54	98,86%	95,53%	0,00%	95,53%

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS									
POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	1.843,92	1.843,92	1.843,92	0,00	1.843,92	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	596,95	596,95	596,95	0,00	596,95	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 POLÍTICA EXTERIOR	46,56	46,56	46,56	0,00	46,56	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	7.757,60	7.702,04	7.702,04	0,00	7.702,04	99,28%	99,28%	0,00%	99,28%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	677,37	677,37	677,37	0,00	677,37	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	222,10	222,10	222,10	0,00	222,10	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
31 SANIDAD	226.676,03	224.735,64	211.479,50	0,00	211.479,50	99,14%	93,30%	0,00%	93,30%
32 EDUCACION	34.194,09	33.988,61	33.988,61	0,00	33.988,61	99,40%	99,40%	0,00%	99,40%
33 CULTURA	197,94	197,94	197,94	0,00	197,94	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	1.152,36	1.152,36	1.152,36	0,00	1.152,36	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	293,42	293,42	293,42	0,00	293,42	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	60,69	60,69	60,69	0,00	60,69	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
45 INFRAESTRUCTURAS	3.156,92	2.842,80	2.842,80	0,00	2.842,80	90,05%	90,05%	0,00%	90,05%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	57,33	57,33	57,33	0,00	57,33	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	502,90	502,90	502,90	0,00	502,90	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
91 ALTA DIRECCION	2.134,41	116,56	116,56	0,00	116,56	5,46%	5,46%	0,00%	5,46%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1.414,80	1.409,73	1.409,73	0,00	1.409,73	99,64%	99,64%	0,00%	99,64%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	336,09	336,09	336,09	0,00	336,09	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
95 DEUDA PUBLICA	116.546,68	116.546,68	116.546,68	0,00	116.546,68	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	397.868,16	393.329,67	380.073,54	0,00	380.073,54	98,86%	95,53%	0,00%	95,53%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS									
CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	78.480,56	77.396,14	77.396,14	0,00	77.396,14	98,62%	98,62%	0,00%	98,62%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.257,78	135.071,85	134.900,60	0,00	134.900,60	98,41%	98,28%	0,00%	98,28%
3 GASTOS FINANCIEROS	4.836,91	4.789,52	4.783,85	0,00	4.783,85	99,02%	98,90%	0,00%	98,90%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.548,06	63.906,64	50.827,43	0,00	50.827,43	99,01%	78,74%	0,00%	78,74%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	981,99	402,66	402,66	0,00	402,66	41,00%	41,00%	0,00%	41,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	111.762,86	111.762,86	111.762,86	0,00	111.762,86	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	397.868,16	393.329,67	380.073,54	0,00	380.073,54	98,86%	95,53%	0,00%	95,53%

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS									
ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	602,71	349,96	349,96	0,00	349,96	58,06%	58,06%	0,00%	58,06%
11 PERSONAL EVENTUAL	162,83	78,68	78,68	0,00	78,68	48,32%	48,32%	0,00%	48,32%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	52.344,37	51.851,12	51.851,12	0,00	51.851,12	99,06%	99,06%	0,00%	99,06%
13 LABORALES	3.402,72	3.402,72	3.402,72	0,00	3.402,72	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	1.879,35	1.879,35	1.879,35	0,00	1.879,35	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.568,60	4.568,09	4.568,09	0,00	4.568,09	99,99%	99,99%	0,00%	99,99%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.519,99	15.266,23	15.266,23	0,00	15.266,23	98,36%	98,36%	0,00%	98,36%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	82,86	36,81	0,32	0,00	0,32	44,42%	0,39%	0,00%	0,39%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	61,08	29,87	24,63	0,00	24,63	48,90%	40,32%	0,00%	40,32%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	134.625,16	134.286,19	134.156,67	0,00	134.156,67	99,75%	99,65%	0,00%	99,65%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	190,08	53,20	53,20	0,00	53,20	27,99%	27,99%	0,00%	27,99%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	2.297,84	665,77	665,77	0,00	665,77	28,97%	28,97%	0,00%	28,97%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	4.783,82	4.783,82	4.783,82	0,00	4.783,82	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	53,09	5,70	0,03	0,00	0,03	10,74%	0,06%	0,00%	0,06%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	0,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
45 A ENTIDADES LOCALES	0,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.531,26	63.906,64	50.827,43	0,00	50.827,43	99,03%	78,76%	0,00%	78,76%
49 AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	647,38	402,66	402,66	0,00	402,66	62,20%	62,20%	0,00%	62,20%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	256,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS									
ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	51,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	3,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
79 AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	111.762,86	111.762,86	111.762,86	0,00	111.762,86	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL:	397.868,16	393.329,67	380.073,54	0,00	380.073,54	98,86%	95,53%	0,00%	95,53%

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2019 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES							
2 IMPUESTOS INDIRECTOS							
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
5 INGRESOS PATRIMONIALES							
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
8 ACTIVOS FINANCIEROS							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL:							



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2019 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
5 INGRESOS PATRIMONIALES							
6 INVERSIONES REALES							
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
8 ACTIVOS FINANCIEROS							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL:							



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2020	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES							
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (PAGOS)							
20 ACREEDORES							
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (COBROS)							
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS							
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS							
32 REMESAS DE EFECTIVO							
40 VALORES							
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERÍA							
51 TASAS							
52 TASAS							
60 OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA							
65 TASAS							
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS							
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS							
99 FICTICIO							
TOTAL:							

CVE-2020-1240

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

ESTADO PROVISIONAL HASTA EL CIERRE DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2019

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	0,00	203.731,38	0,00	60.283,28	0,00	264.014,66
COBROS						
			Presupuestarios	162.200,68		
			De Presupuestos Cerrados	260,66		
			No Presupuestarios	1.729.222,88		
			Total Cobros		1.891.684,22	
			Cuentas Restringidas (Sumas deudoras)		541.830,44	
			TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS ...			2.433.514,66
PAGOS						
			Presupuestarios	380.073,54		
			De Presupuestos Cerrados	121.463,88		
			No Presupuestarios	1.475.270,59		
			Total Pagos		1.976.808,00	
			Cuentas Restringidas (Sumas acreedoras)		556.331,02	
			TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			2.533.139,02
	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO A LA SITUACIÓN	0,00	118.607,59	0,00	45.782,70	0,00	164.390,30



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

ESTADO PROVISIONAL HASTA EL CIERRE DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2019

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2020
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2020	31/01/2020

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERÍODO
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	3.006.602,90	111.762,86	0,00	-111.762,86	2.894.840,04
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	3.006.602,90	111.762,86	200.000,00	88.237,14	3.094.840,04
TOTAL DEUDA VIVA	3.006.602,90	111.762,86	200.000,00	88.237,14	3.094.840,04

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2020/1240

CVE-2020-1240

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2020-1295 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabuérniga para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cabuérniga, 10 de febrero de 2020.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

2020/1295

CVE-2020-1295

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-1283 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento San Felices de Buelna para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal y demás anexos de necesaria incorporación, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	458.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	889.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.310,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	14.100,00
6	INVERSIONES REALES	138.375,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.548.385,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	509.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	246.302,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.082,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	120.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.548.385,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2020.

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Denominación del puesto de trabajo SECRETARÍA-INTERVENCIÓN y TESORERÍA

Grupo	A1/A2
Escala	Habilitación de carácter estatal.
Subescala	Secretaría-Intervención
Nivel	26
Provisión	Concurso de méritos.
Nº puestos	1
Observaciones	provista

CVE-2020-1283

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

1.2. Denominación del puesto de trabajo ADMINISTRATIVO

Grupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	administrativo
Nivel	22
Provisión	
Nº puestos	1
Observaciones	Provista

1.3. Denominación del puesto de trabajo AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Grupo	C2
Escala	Administración General
Subescala	auxiliar
Nivel	18
Provisión	
Nº puestos	1
observaciones	provista

2.- PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA

2.1. Denominación del puesto de trabajo OPERARIO- ENCARGADO

Grupo	C2 (asimilado a)
Nivel	18 (asimilado a)
Provisión	
Nº puestos	1
observaciones	Jornada completa

2.2. Denominación del puesto de trabajo OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES

Grupo	AGRUPACIONES PROFESIONALES
Nivel	(asimilado a)
Provisión	18 (asimilado a)
Nº puestos	1
observaciones	Vacante

2.3. Denominación del puesto de trabajo TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL

Categoría profesional	Técnico en educación infantil
Contrato	Fijo discontinuo.
Nº puestos	2
observaciones	provisto

3.- ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN

Ninguno

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo

CVE-2020-1283

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 10 de febrero de 2020.

El alcalde en funciones,

P.D., R.A. 401/2019,

Federico Crespo García-Bárcena.

2020/1283

CVE-2020-1283

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLABERDE

CVE-2020-1268 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, adoptado en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2019, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo) y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

En cumplimiento de los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo) y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el presupuesto municipal resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

PRESUPUESTO MUNICIPAL:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	2020
1	GASTOS DE PERSONAL	136.053,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.819,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.140,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.241,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		410.253,73

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	2020
1	IMPUESTOS DIRECTOS	64.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.626,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.061,15
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		412.937,15

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD:

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Valle de Villaverde

A) Funcionarios de Carrera: 2 plazas.

1.- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: 1.

Grupo: A/B.

Escala: Habilitados de Carácter Nacional.

Subescala: Secretario/a Interventor/a.

CVE-2020-1268

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

2.- Denominación del puesto: Alguacil.

Número de plazas: 1.

Grupo: Agrupaciones Profesionales.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

B) Personal Laboral Indefinido No fijo: 2 plazas.

1.- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: 1.

1.- Denominación del puesto: Limpiadora.

Número de plazas:.

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 2.

Total Personal Laboral Indefinido No Fijo: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según los dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valle de Villaverde, 30 de enero de 2020.

El alcalde,

Javier Pérez Aguirre.

2020/1268

CVE-2020-1268

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

CVE-2020-1217 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

La Junta Vecinal de Espinama, reunida en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2020 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Espinama, 26 de diciembre de 2019.

El presidente,

Borja de María Gutiérrez.

2020/1217

CVE-2020-1217

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUNTA VECINAL DE HOZ DE MARRÓN

CVE-2020-1226 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2018, por transferencia entre aplicaciones de gasto.*

En la Junta, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Hoz y Marrón para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 179.2 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Hoz y Marrón, 1 de diciembre de 2019.

El presidente,

Agustín Gutiérrez Hernández.

2020/1226

CVE-2020-1226

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUNTA VECINAL DE PECHÓN**CVE-2020-1203** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Pechón, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública, se eleva a definitivo dicho presupuesto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2020**Resumen por capítulos Presupuesto 2020**

Ingresos Capítulo	Concepto	Euros
	3 Ingresos por tasas, precios públicos	0
	4 Transferencias corrientes	59866,97
	5 Ingresos patrimoniales	40000
	Total	99866,97

Gastos Capítulo	Concepto	Euros
	2 Gastos del personal	0
	4 Gastos corrientes	59506,97
	6 Inversiones Reales	0
	Otros conceptos	360
	Total	59866,97

Pechón, 7 de febrero de 2020.

El presidente,

Adolfo Sánchez López.

2020/1203

CVE-2020-1203

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2020-1253 *Aprobación del calendario fiscal de 2020.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de enero de 2020, se ha aprobado para el año 2020 el CALENDARIO EN COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y VENCIMIENTO PERIÓDICO siguiente:

De 17 de febrero de 2020 a 27 de abril de 2020:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

De 3 de junio de 2020 a 10 de agosto de 2020:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBIU Y IBIR),

estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos lo siguiente:

- Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.
- El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.
- El segundo a fecha 7 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

De 3 de junio de 2020 a 10 de agosto de 2020:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).

TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO (VADOS).

Astillero, 10 de febrero de 2020.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2020/1253

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1222 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Mercado Jueves (Renoveros) del mes de enero de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2020/203K.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de MERCADO JUEVES (RENOVEROS), correspondiente al mes de ENERO de 2020 por un importe de 40,66 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido del día 5 de febrero al día 5 de marzo de 2020.

Los pagos se realizarán en las oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 08:30 a 14:00.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 5 de febrero de 2020.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2020/1222

CVE-2020-1222

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1198 *Modificación de tarifas de aparcamiento subterráneo Boulevard Demetrio Herrero. Expediente 2019/13168D.*

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 22/12/1986), lo que se ordena publicar para su general conocimiento:

MODIFICACIÓN TARIFAS APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO "BOULEVARD DEMETRIO HERRERO" EN TORRELAVEGA

Aprobar la petición de revisión de tarifas para el ejercicio 2020 solicitada por la empresa Interparking Hispania, SA, adjudicataria de la concesión del aparcamiento del Bulevar Demetrio Herrero, quedando como se detallan a continuación:

- Primer cuarto de hora de estancia en el aparcamiento: 0,0336 euros/minuto.
- Resto, máximo 10 horas: 0,0312 euros/minuto.

Torrelavega, 6 de febrero de 2020.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2020/1198

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2020-1239 *Información pública del inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Instalación de medidas correctoras contra la invasión de animales domésticos en el entorno de la carretera autonómica CA-727 de Acceso a la Riva. Tramo: P.K. 0+000 al 0+500. Término municipal: Campoo de Yuso.*

Por resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, ha sido aprobado, con fecha 15 de enero de 2020, el inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

— Ayuntamiento de Campoo de Yuso; y

— Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sección de Expropiaciones (calle Alta, 5, 1.ª, 39008 Santander).

Santander, 6 de febrero de 2020.

El director general de Obras Públicas,
Manuel del Jesus Clemente.

RELACIÓN DE AFECTADOS
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "INSTALACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS
CONTRA LA INVASIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ENTORNO DE LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-727 DE ACCESO A LA RIVA
TRAMO: P.K. 0+000 AL 0+500"

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPOO DE YUSO

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	USO/CULTIVO
1-0	601	5373	JUNTA VECINAL DE LA RIVA	BO LA RIVA, 39293. LA RIVA. CANTABRIA	722	0	PRADO
2-0	602	5104	JUNTA VECINAL DE LA RIVA	BO LA RIVA, 39293. LA RIVA. CANTABRIA	222	0	PRADO
3-0	602	5112	JUNTA VECINAL DE LA RIVA	BO LA RIVA, 39293. LA RIVA. CANTABRIA	100	0	PRADO
4-0	602	5113	JUNTA VECINAL DE LA RIVA	BO LA RIVA, 39293. LA RIVA. CANTABRIA	4	0	PRADO

2020/1239

CVE-2020-1239

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2020-1234 *Aprobación de las bases por las que se regula la convocatoria de subvenciones para finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, de Ocio, Benéficas y de Servicios Sociales para el ejercicio 2020.*

Doña María del Mar Iglesias Arce, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Limpías (Cantabria), en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas y según previene el art. 13 de la correspondiente Ordenanza reguladora de este Ayuntamiento,

HE RESUELTO: Aprobar las Bases por las que se regula la convocatoria de subvenciones para finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, de Ocio, Benéficas y de Servicios Sociales para el ejercicio de 2020 y proceder a la convocatoria de las mismas, estableciendo las condiciones para su concesión, conforme a las bases que seguido se refieren, a las que se deberá dar información pública adecuada mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES, JUVENILES, SANITARIAS, DE OCIO, BENÉFICAS Y DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2020

1.- Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Limpías convoca la concesión de subvenciones para el año en curso para finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, de Ocio, Benéficas y de Servicios Sociales que podrán ser solicitadas por Entidades y Asociaciones, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, y domiciliadas en el municipio de Limpías, y por las personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativas de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en este término municipal, siempre que los solicitantes realicen programas o proyectos con finalidad lúdica, recreativa, cultural, convivencia y encaminadas a la participación ciudadana. Excepcionalmente, se podrán subvencionar también, actividades promovidas por entidades ó personas físicas que no radiquen en el término municipal, siempre que a juicio del Ayuntamiento redunden en beneficio del municipio o del interés general del municipio.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

2.- Requisitos

- 2.1.- Estar legalmente constituidos. En el caso de las Asociaciones, éstas deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Limpias en la fecha en que se formule la solicitud de subvención.
- 2.2.- En todos los casos, estar domiciliado en el término municipal de Limpias.
- 2.3.- Carecer de fines de lucro.
- 2.4.- Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad, si ese fuera el caso, por el Ayuntamiento de Limpias.

3.- Valoración de actividades y proyectos.

- 3.1.- Se subvencionarán las actividades que promuevan la participación cívica de los vecinos y que tengan lugar dentro del ámbito territorial del término municipal de Limpias, con la excepción que establece el art. 5 c) de la Ordenanza reguladora de la Concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.
- 3.2.- Será valorada la proyección social de las actividades llevadas a cabo por la entidad, en caso de proyectos destinados a los diferentes pueblos del término municipal. Asimismo, se valorará la participación y difusión en su entorno.
- 3.3.- Se valorará la calidad del proyecto presentado y su interés social, recreativo, lúdico, cultural, deportivo y de convivencia.
- 3.4.- No será objeto de subvención los siguientes puntos:
 - a.- Los proyectos anuales que no se desglosen en programas concretos.
 - b.- Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del término municipal de Limpias.
 - c.- Las actividades singulares que formen parte de un programa de actos que hayan sido objeto de subvención municipal.
 - d.- Los proyectos que incidan en los campos de acción política.
 - e.- La adecuación de locales o cualquier tipo de edificios, así como los gastos derivados del funcionamiento, como alquileres, nóminas, teléfono, luz ó similares.
 - e.- Los gastos de publicidad en prensa, radio y televisión.
 - f.- No serán subvencionados los gastos originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones o Entidades de Vecinos.
 - g.- Realización de fiestas que ya sean objeto de subvención y lleven a cabo otras entidades o se lleven a cabo por el propio Ayuntamiento.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

3.5.- Criterios de adjudicación:

a.- Número de socios o de miembros: Hasta 8 puntos.

- De 10 a 25: 2 puntos.

- De 26 a 50: 4 puntos.

- De 51 a 100: 6 puntos.

- Más de 101: 8 puntos.

b.- Actividades:

- En el caso de asociaciones vecinales, que al menos una vez al año desarrollen una actividad con participación de todos los vecinos del término municipal: Hasta 5 puntos.

- Calidad, grado de innovación y viabilidad del proyecto o actividad: Hasta 5 puntos.

- Interés para la participación y formación social, cultural, deportivo o docente y nivel de participación o de beneficiarios en el proyecto o actividad: Hasta 5 puntos.

- Fomento de la creatividad: Hasta 5 puntos.

- Charlas, coloquios, convivencias: Hasta 5 puntos.

- Actividades que impliquen a varios colectivos: Hasta 5 puntos.

- Carencia de actividades análogas a la desarrollada: Hasta 3 puntos

El máximo de puntos obtenidos por cada entidad solicitante será de 41.

4.- Incompatibilidad.

La subvención que se conceda será incompatible con cualquier otra de origen municipal.

5.- Importe de las subvenciones.

El Ayuntamiento de Limpias subvencionará con un importe que no podrá ser de cuantía tal que conjuntamente con otras subvenciones o ayudas económicas de cualquier tipo supere el importe total del coste que se pretenda cubrir.

6.- Presentación de solicitudes, documentación requerida y subsanación de errores.

6.1.- Las solicitudes de subvención se formalizarán en un único modelo de instancia, que figura como anexo, debiendo relacionarse en el mismo todos los programas para los que la entidad solicita subvención. (ANEXO 1).

6.2.- Los modelos de impresos podrán ser recogidos en las oficinas generales del Ayuntamiento de Limpias.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

6.3.- Las solicitudes se entregarán, junto a la documentación que se acompañe, en el Registro General del Ayuntamiento de Limpías, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

6.4.- Deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a.- Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.

b.- Fotocopia del DNI del representante de dicha entidad, ó de la persona física para los supuestos excepcionales a que se refiere el último párrafo de la Base 1 de la convocatoria.

c.- Presupuesto de gastos e ingresos de la entidad para el año en curso, con indicación del número de socios y fuentes de ingresos (cuotas de socios, subvenciones).

d.- Presupuesto de gastos e ingresos de cada uno de los proyectos ó programas de actividades para los que se solicita subvención.

e.- Proyecto detallado de cada programa de la actividad ó actividades que pretendan desarrollarse y para las que se solicita la ayuda que incluirá, al menos, los fines que se persiguen, lugar y fechas de celebración y número de participantes ó beneficiarios.

f.- Relación y cuantía de las ayudas o subvenciones solicitadas y/o concedidas por otras administraciones públicas.

6.5.- Si la documentación aportada no reúne los datos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 5 días hábiles, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se entenderá que rechaza voluntariamente la posibilidad de percibir la subvención.

7.- Obligaciones de la entidad solicitante.

7.1.- Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas antes del 31 de diciembre del año 2020. En todo tipo de publicidad y difusión que se realice sobre el desarrollo del proyecto o programa de actividades aprobado, se hará constar de manera expresa y de forma sonora o gráfica que la actividad conlleve la expresión “Con la colaboración económica del Ayuntamiento de Limpías (Cantabria)”.

7.2.- La asociación, entidad o persona física beneficiaria de la subvención, estará obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento, respecto al cumplimiento de la finalidad

7.3.- Ingresar el importe total de la subvención concedida en una cuenta bancaria a nombre de la asociación ó entidad, a través de la cual se realizarán los ingresos y pagos realizados con cargo a dicha subvención.

7.4.- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en el plazo, forma, términos y condiciones que establezca el proyecto o programa y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2020.

CVE-2020-1234

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

7.5.- En caso de que la asociación, entidad o persona física perceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o no justificase la ayuda concedida, quedará obligado a reintegrar al Ayuntamiento la cantidad percibida.

7.6.- Dar cuenta al Ayuntamiento de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto ó programa de actividades subvencionado, justificándolas adecuadamente.

8.- Resolución.

La Concejalía del área correspondiente, de acuerdo con los criterios del punto 3º de las presentes bases, propondrá a la Alcaldía la resolución que corresponda y, una vez analizada la solicitud por la Alcaldía y, dependiendo de la cuantía solicitada, decidirá directamente la Alcaldía o lo someterá a aprobación de Pleno.

9.- Justificación.

9.1.- Los beneficiarios de cualquier subvención concedida al amparo de la presente convocatoria, quedan obligados a justificar los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida antes del 31 de enero del año siguiente al que es objeto de la convocatoria.

9.2.-Deberán presentar memoria de la actividad ó actividades, número de cuenta corriente al cual se efectuará la transferencia, y relación de facturas o recibos originales o compulsados, referentes a los gastos efectuados en el cumplimiento del proyecto ó programa de actividades subvencionado.

9.3.- Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida, los gastos que hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión durante el año en que esta se ha otorgado, siempre que se refiera a costes reales de las actividades incluidas en los proyectos y actividades subvencionados por la presente convocatoria.

10.- Seguimiento.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda documentación justificativa de las mismas, así como requerir a la entidad ó asociación beneficiaria de la subvención en los términos que precise.

El incumplimiento de las condiciones establecidas, obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, la desviación de la subvención para actividades o conceptos no estimados en el proceso de tramitación y resolución, el incumplimiento de la obligación de justificación, constituirán causa determinante para la revocación de la subvención concedida, con la siguiente devolución de los créditos obtenidos.

En el supuesto de que el importe concedido fuese superior al gasto justificado, procederá el reintegro del sobrante sin la exigencia en este caso del interés de demora.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

11.- Aceptación de las bases.

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos en esta convocatoria, el Ayuntamiento se reserva el derecho de su interpretación.

12.- Disposición adicional.

Las presentes bases, aprobadas por la Alcaldía en fecha 3 de febrero de 2020, entrarán en vigor al día siguiente a su publicación definitiva en el BOC.

La modificación de las presentes bases se ajustará al mismo procedimiento que su aprobación.

Limpias, 3 de febrero de 2020.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

ANEXO. MODELO DE SOLICITUD

ANEXO 1.

A LA SRA. ALCALDESA -PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Don/doña.....
....., con D.N.I....., y con domicilio en
....., en nombre propio (o en representación de
la (asociación, club, etc.), con domicilio en,
enterado/a de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento
de Limpias (Cantabria), SOLICITA:

- Una subvención de euros, para
.....

Limpias, a.....de.....de 2020.

Fdo.....

A tal objeto presenta la documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora y en las bases de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Limpias.

2020/1234

CVE-2020-1234

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2020-998 *Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico para la obtención de espacio público gratuito en Isla-Quejo. Expediente 619/2019.*

En sesión del Pleno Ordinario de fecha 27 de diciembre 2019, se acordó aprobar definitivamente el siguiente convenio urbanístico:

Objeto: CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA OBTENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO GRATUITO.

Situación: Isla-Quejo.

Inmueble afectado: Referencia Catastral. 6263505VP5166S.

Expediente 619/19.

De conformidad con el art. 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y 261.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la aprobación definitiva.

Arnuero, 29 de enero de 2020.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2020/998

CVE-2020-998

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2020-271 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de porche abierto adosado a vivienda en calle Rucieras, número 793.*

Por José María Arana Osinaga se tramita expediente de solicitud de autorización para construcción de porche abierto adosado a vivienda en suelo urbano, resto de parcela suelo no urbanizable, protegido por su valor ecológico-paisajístico y dentro de la servidumbre de protección y de tránsito del deslinde marítimo-terrestre, en la parcela con número de Referencia Catastral 0867402VP5106N0001OB.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Bareyo, 10 de enero de 2020.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2020/271

CVE-2020-271

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2020-1275 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para gimnasio en nave 7 del Polígono Industrial El Vallegón. Expediente URB/1841/2019.*

Por BLACK-CORNER, se ha solicitado licencia de actividad para gimnasio a emplazar en nave 7 del Polígono Industrial El Vallegón de este municipio.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales; estando asimismo a disposición de las personas a través de medios electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>):

Castro Urdiales, 4 de febrero de 2020.

El concejal delegado de Urbanismo,
Alejandro Fernández Álvarez.

2020/1275

CVE-2020-1275

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2020-641 *Concesión de licencia de primera ocupación y funcionamiento para construcción de almacén anexo a carpintería en Bielva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica el otorgamiento de licencia de primera ocupación y funcionamiento para construcción de almacén anexo a carpintería en suelo urbano de Bielva, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha del otorgamiento: 23 de enero de 2020.
- Órgano: Alcalde-Presidente.
- Promotor: Construcciones Borbolla Díaz, S. L.
- Dirección de la licencia: Suelo urbano de Bielva, en el inmueble con referencia catastral número 1369208UN8916N0001EL.

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó la resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puente El Arrudo (Cantabria), 23 de enero de 2020.
El alcalde-presidente,
Juan Francisco Linares Buenaga.

2020/641

CVE-2020-641

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2020-782 *Aprobación definitiva de la modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación V1A4 La Serna, en Viveda.*

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de modificación del sistema de actuación, pasando de cooperación a compensación, de la Unidad de Actuación V1A4 "La Serna", en Viveda, instado por Manuel Múgica Oruña, que fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 06/09/19, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, citado expediente ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía de fecha 27/01/2020.

Lo que se hace público a los efectos de lo señalado en los artículos 148.2 y 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 27 de enero de 2020.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2020/782

CVE-2020-782

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-157 *Concesión de licencia de primera ocupación para acondicionamiento de local para dos viviendas en calle Augusto González Linares, 17, 1ª planta. Expediente 2019/5467H.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 5/2012, de 11 de diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2019, acordó conceder licencia de primera ocupación de acondicionamiento de local para dos viviendas, en edificio sito en la calle Augusto González Linares, nº 17, 1ª planta, de esta ciudad.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 30 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2020/157

CVE-2020-157

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2020-372 *Información pública de solicitud de licencia de obra para construcción de almacén de aperos. Expediente 151/2019.*

En este Ayuntamiento está tramitándose expediente nº 151/2019 de licencia de obra para construcción de almacén de aperos en parcela con referencia catastral 39100A004007240000LF.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en el Ayuntamiento de Villafufre.

Villafufre, 14 de enero de 2020.

El alcalde,
José Luis Cobo Fernández.

2020/372

CVE-2020-372

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-1150 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Nugasa Norte, SA, por el que se aprueban las Tablas Salariales del año 2020.*

Código 39003162012006.

Visto el Acuerdo, de 27 de enero de 2020, de la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa NUGASA NORTE, SA, por el que se aprueban las TABLAS SALARIALES para el año 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de las tablas de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de febrero de 2020.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE NUGASA NORTE, S.A.

En Santander, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero del año 2.020, se reúnen las personas abajo indicadas:

ASISTEN

Por la empresa

Alejandro García-Casarrubios Manzanegue

Clara Diego Alonso

Por los trabajadores

UGT

Bernardo Lombidez Galán

Pilar Santamaría García (asesora)

CC.OO.

Jose Manuel Gaona Arnaiz

Alfredo Setién Prado

Carmen Rodríguez Turceta

Juan José Cisneros Ruiz (asesor)

SUC

Noelia Martínez Corao

Julia Llaguno Díez

Lucía García Caballero

Virginia Ordáx Allica (asesora)

Ambas representaciones acuerdan efectuar la actualización de las tablas salariales del año 2020, prevista en el artículo 19 del Convenio Colectivo. Para ello, se procede a incrementar las vigentes a 31 de diciembre de 2019 en el porcentaje equivalente al IPC real estatal a 31 de diciembre de 2019 más 0,4 puntos porcentuales, lo que supone un incremento total de 1,2%.

Se firman las tablas salariales que se adjuntan anexas a la presente acta.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

**TABLAS SALARIALES 2020
NUGASA NORTE, S.A.**

	Salario Mensual	Salario Anual
GRUPO 1		
ÁREA I		
Jefe de División	1.262,07	18.931,05

GRUPO 2		
ÁREA I		
Encargado General	1.220,96	18.314,40
ÁREA II		
Jefe de Sucursal	1.135,86	17.037,90
Encargado Establecimiento	1.120,97	16.814,55
ÁREA III		
Jefe de Sección	1.112,39	16.685,85

GRUPO 3		
ÁREA I		
Oficial Administrativo	1.085,36	16.280,40
ÁREA II		
Dependiente	985,70	14.785,50
Cajero	985,70	14.785,50
Auxiliar de Caja de 2 años	985,70	14.785,50
ÁREA III		
Profesionales de Oficio	940,44	14.106,60
Mozos Especialistas	940,35	14.105,25

GRUPO 4		
ÁREA I		
Auxiliar Administrativo	1.040,32	15.604,80
ÁREA II		
Auxiliar de Caja	904,39	13.565,85
Ayudante de Dependiente	904,39	13.565,85
ÁREA III		
Mozo de Almacén	904,39	13.565,85

GRUPO 5		
Primer Año	733,94	11.009,10
Segundo Año	774,70	11.620,50

2020/1150

CVE-2020-1150

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

CVE-2020-1165 *Resolución para someter al trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la comunicación electrónica de los niveles formativos oficiales en el ámbito de la educación en el tiempo libre regulados en el Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de Responsables de Educación en el Tiempo Libre.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 129.5 y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Someter al trámite de información pública, por un período de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de orden por la que se regula el procedimiento para la comunicación electrónica de los niveles formativos oficiales en el ámbito de la educación en el tiempo libre regulados en el Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las escuelas de tiempo libre y la formación de responsables de educación en el tiempo libre.

El texto completo del citado proyecto de orden puede ser consultado en la Dirección General de Juventud (calle Vargas, 53, octava planta, Santander) y en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria (www.transparencia.cantabria.es).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto de orden.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Juventud y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (calle Lealtad, 24, Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración, y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse las alegaciones en la página web del Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo.

Santander, 29 de enero de 2020.
La directora general de Juventud,
Irene Lanuza Martín.

2020/1165

CVE-2020-1165

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2020-1267 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para almacenamiento y empaquetado de fosfato monocálcico, urea y abonos químicos, en barrio La Mina, 15-D, de Gajano. Expediente 2020/44.*

La mercantil COBASA, S. A. solicita ante este Ayuntamiento licencia de actividad para la ampliación de industria de almacenamiento y empaquetado de fosfato monocálcico, urea y abonos químicos, en nave industrial colindante por el sur de las actuales instalaciones de Cobasa, S. A. en Gajano, barrio La Mina, número 15-D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y los artículos 71c) y 74 de su Reglamento de desarrollo (Decreto 19/2010, de 18 de marzo), se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 6 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,

Pedro Pérez Ferradas.

[2020/1267](#)

CVE-2020-1267

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2020-1192 *Notificación del pago de costas procesales.*

No habiendo sido posible la notificación adjunta al sujeto pasivo indicado, a su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede supletoriamente a efectuar dicha notificación en la forma descrita en el artículo anterior, a través del Boletín Oficial de Cantabria:

NOTIFICACIÓN DEL PAGO DE COSTAS PROCESALES PERIODO VOLUNTARIO Sentencia CO-AD. 107/19.

A consecuencia de haber adquirido firmeza la sentencia contencioso-administrativa número 107/19, de fecha 24 de junio de 2019, al no haberse presentado recurso alguno contra la misma, emitida por el Juzgado del orden Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander, en el que se condena a doña Julia R.L., demandante en dicho proceso judicial, al pago de 500,00 € de costas procesales, a través de la presente notificación se emplaza a Vd. a que en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, proceda a efectuar al pago en vía voluntaria de dichas costas procesales a favor del Ayuntamiento de Peñarrubia:

CONTRIBUYENTE: Doña Julia R. L. 72.11*****, domicilio en Santander, calle Castilla, **. Código postal 39009. CONCEPTO: Costas procesales Sentencia 107/19 de 24 de junio de 2019. CUANTÍA: 500,00 €.

PLAZO DE INGRESO: Dos meses desde día siguiente a notificación:

LUGAR INGRESO: Cuentas del Ayuntamiento de Peñarrubia: Liberbank: ES55 2048 2057 44 3400000115. Banco Santander: ES86 0049 5264 91 2110146882.

RECURSOS: De reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo máximo de un mes desde la fecha de notificación, sin que se suspenda el procedimiento recaudatorio

En caso de impago en el período establecido, se dictará providencia de apremio, con los consiguientes recargos, intereses y costas a que diere lugar el procedimiento.

Peñarrubia, 6 de febrero de 2020.

El alcalde,
Secundino Caso Roiz.

2020/1192

CVE-2020-1192

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2020-1199** *Notificación de incoación expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el padrón de habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
EW1011113
72274611D
72279103Q
72085588T
X6911928Z
099506
775935
Y5706366B
78878176K
72269393N
72191398X
Y5490254F

Santander, 5 de febrero de 2020.
La jefa del Servicio de Estadística,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2020/1199

CVE-2020-1199

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2020-1215 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 146/2019.*

Don Emiliano del Vigo García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000146/2019 a instancia de CONSTANTIN PITUSCAN frente a LANCHOA 1883 S. L.U., en los que se ha dictado resolución de 28/11/2019, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Señor letrado de la Administración de Justicia, don Emiliano del Vigo García.
En Santander, a 28 de noviembre de 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el ejecutante CONSTANTIN PITUSCAN, se ha presentado el anterior escrito solicitando se proceda a la mejora del embargo acordado sobre los bienes del ejecutado LANCHOA 1933 S. L.U..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dándose los presupuestos que se establecen en el artículo 612 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insuficiencia de los bienes embargados, es procedente acordar la mejora del embargo de bienes solicitada por la parte ejecutante.

Para esta mejora de embargo se tiene en cuenta lo previsto en los artículos 584, 592, 593, 605 y siguientes del mismo texto legal en cuanto a suficiencia, orden, pertenencia de los bienes al ejecutado y bienes inembargables.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la mejora del embargo sobre los bienes propiedad del ejecutado LANCHOA 1933 S. L.U. hasta cubrir la suma 1.318,44 €, en concepto de principal, más 197,77 € que se calculan para intereses y costas, y decreto el embargo de:

Frutos, rentas, intereses, recaudaciones y cualquier otro tipo de rendimiento que perciba la mercantil Ejecutada como consecuencia de la actividad económica o comercial que desarrolla.

Requírase, personalmente, al representante legal de la mercantil a fin de proceder al ingreso mensual de las cantidades embargadas en los 5 primeros días de cada mes, a contar

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

desde el siguiente a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de poder acordar la Administración Judicial de la empresa en los términos previstos en los artículos 256 LRJS y 630 y ss. LEC.

Adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 254.2 LRJS y 607.6 LEC serán aplicables a los citados ingresos las limitaciones de embargabilidad prevista en el 607 LEC desde el momento de la generación o devengo de cada mensualidad a liquidar.

Acceder al requerimiento personal solicitado por el ejecutante en su escrito 20/11/2019, para que en el término de DIEZ DÍAS, proceda a indicar, a este Órgano Judicial, cuenta corriente y entidad bancaria donde ingresa las cantidades recaudadas y aporte las declaraciones trimestrales de IVA e IRPF presentadas en el año 2019 a fin de comprobar los ingresos reales con los que cuenta esa mercantil, o señale las causas que lo imposibilitan, bajo apercibimiento de depurar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la orden judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander número 3868000031014619, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LANCHOA 1883 S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2020.

El letrado de la Administración de Justicia,

Emiliano del Vigo García.

2020/1215

CVE-2020-1215

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2020-1178 *Notificación de auto en procedimiento de despido objetivo individual 564/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el número 0000564/2019 a instancia de DAVID HERNANDO CAPDEVILA y GUMERSINDO FERNÁNDEZ CAVIA frente a GRUPO RENTAL RS LOGÍSTICA Y ELEVACIÓN, S. L., en los que se ha auto de 5 de febrero de 2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO

1.- Se tiene por subsanada la demanda en los términos indicados en el escrito que antecede.

2.- Se estima el recurso de reposición interpuesto por don DAVID HERNANDO CAPDEVILA y don GUMERSINDO FERNÁNDEZ CAVIA contra el AUTO de 20 de diciembre de 2019, reponiéndolo en el sentido de acceder a la acumulación a los presentes autos de los que se tramitan en el Juzgado de lo Social Nº 5 seguidos con el número 845/2019, para que continúen su tramitación conjuntamente debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio y resolverse en una sola resolución judicial.

3.- Se acuerda la acumulación a los presentes autos de los que se tramitan en el Juzgado de lo Social Nº 4 seguidos con el número 43/2020, para que continúen su tramitación conjuntamente debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio y resolverse en una sola resolución judicial.

Solicítese la remisión de los correspondientes procesos a los referidos Juzgados de lo Social para la acumulación acordada, y al que se acompañará testimonio de lo necesario.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander número 3876000034056419, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GRUPO RENTAL RS LOGÍSTICA Y ELEVACIÓN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2020/1178

CVE-2020-1178

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2020-1216 *Notificación de auto y diligencia de ordenación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 11/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000011/2020 a instancia de MARÍA JESÚS GÓMEZ REMÓN frente a LA VACA PASIEGA, S. L., en los que se ha dictado auto y diligencia de ordenación de fecha 6 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

AUTO

El magistrado-juez, don Óscar Ferrer Cortines.
En Santander, a 6 de febrero de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el Letrado señor Sarabia Gómez, en nombre y representación de doña MARGARITA FERNÁNDEZ CABÓS se ha solicitado la declaración de la extinción de la relación laboral y el abono de la indemnización legalmente prevista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para despachar ejecución corresponde a este órgano, al haber conocido del asunto en instancia conforme a lo previsto en el artículo 237.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

SEGUNDO.- La resolución procesal referida es título que lleva aparejada ejecución, según se dispone en el artículo 517.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LEC).

TERCERO.- El trabajador ha solicitado la ejecución dentro del plazo establecido en el artículo 279 LRJS, por lo que procede conforme a lo previsto en el artículo 280 del mismo texto legal, dictar esta resolución conteniendo la Orden general de ejecución y despacho de la misma, para lo cual deberá celebrarse la oportuna comparecencia de las partes ante el juez.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante señora GÓMEZ REMÓN, contra la parte ejecutada LA VACA PASIEGA, S. L. por el despido declarado improcedente, debiendo señalarse por el/la secretario judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación (artículo 239 LRJS). Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en

CVE-2020-1216

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad SANTANDER número 38550000064001120 a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN. -

Señor/a Señora letrado de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 6 de febrero de 2020.

Suscitada en el presente procedimiento de ejecución cuestión incidental sobre extinción relación laboral, se señala para que tenga lugar la oportuna comparecencia el día 2 de marzo de 2020, a las 09:15 horas, en la Sala de Vistas Nº 4, citándose en forma a las partes, que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA VACA PASIEGA, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2020/1216

CVE-2020-1216

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2020-1218 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 21/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el número 0000021/2020 a instancia de CRISTIAN MARTÍN BENGOCHE frente a METÁLICAS JOBINOX SL UNIPERSONAL, en los que se ha dictado cédula de fecha 28/1/2020, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA:

METÁLICAS JOBINOX SL UNIPERSONAL, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 15 de abril del 2020, a las 12:15 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 28 de enero de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a METÁLICAS JOBINOX SL UNIPERSONAL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2020/1218

CVE-2020-1218

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-1179 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 18/2020.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000018/2020 a instancia de FERNANDO PELLÓN SÁIZ frente a MIHAI CHIS, MARITIME VMK SOCIEDAD CIVIL y VASILE CHIS, en los que se ha dictado AUTO DE EJECUCIÓN de fecha 31/01/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D. FERNANDO PELLÓN SÁEZ como parte ejecutante, contra MARITIME VMK, SC, VASILE CHIS y MIHAI CHIS, como partes ejecutadas, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 4.425,91 € en concepto de principal, más 663,88 € calculados para intereses y costas provisionales".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIHAI CHIS, MARITIME VMK SOCIEDAD CIVIL y VASILE CHIS, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/1179

CVE-2020-1179

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-1180 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2020.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000013/2020 a instancia de MOISÉS POZAS MERINO frente a VASILE CHIS, MIHAI CHIS y MARITIME VWK, SOCIEDAD CIVIL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MOISÉS POZAS MERINO como parte ejecutante, contra MARITIME VMK, SC, MIHAI CHIS y VASILE CHIS como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 5.718,48 € más 857,77 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VASILE CHIS, MIHAI CHIS y MARITIME VWK, SOCIEDAD CIVIL en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/1180

CVE-2020-1180

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-1181 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000129/2019 a instancia de ALEJANDRO PELAZ CANTO frente a SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DA 2000, SL- ICONSA, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Se tiene por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de ALEJANDRO PELAZ CANTO frente a SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DA 2000, SL- ICONSA. Una vez firme esta resolución archívense los autos.

Llévese el original de la presente resolución al libro de decretos definitivos dejándose testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN 2000 DA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/1181

CVE-2020-1181

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-1182 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 133/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000133/2019 a instancia de VÍCTOR PALACIOS ORTEGA frente a CAMARGUA, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s CAMARGUA, S. L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

VÍCTOR PALACIOS ORTEGA por importe de 5.546,44 euros. Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CAMARGUA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/1182

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2020-1201 *Notificación de sentencia 45/2020 en procedimiento de Seguridad Social 369/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, a instancia de MUTUA UNIVERSAL, frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JULIO CHUNG CASTRO e INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MANTENIMIENTO GOMUR, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha (31/01/2020), cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO es del tenor literal siguiente; contra el que cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación,

SENTENCIA nº 000045/2020

En Santander, a 31 de enero de 2020.

Isabel Rodríguez Macareno, magistrada del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario nº 369/2019, sobre Seguridad Social, entre partes, de una como demandante, MUTUA UNIVERSAL, representada y asistida por la letrada Dña. Verónica Rodríguez Prado, y de otra como demandados, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representados y defendidos por el letrado D. Luis Anchóriz Tejedor; D. JULIO CHUNG CASTRO, que no ha comparecido, y la empresa INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MANTENIMIENTO GOMUR, representada por D. Rafael Gómez Lanza, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda, de determinación de contingencia, formulada por la Mutua UNIVERSAL-MUGENAT contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. julio Chung Castro y la empresa INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MANTENIMIENTO GOMUR, y en consecuencia, debo declarar y declaro que la contingencia del periodo de IT comprendido entre el 13 de junio de 2017 al 7 de diciembre de 2018 es derivado de enfermedad común, con las consecuencias legales inherentes a esta declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JULIO CHUNG CASTRO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que re-

CVE-2020-1201

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

vistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 7 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2020/1201

CVE-2020-1201

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2020-1202 *Citación para celebración de juicio en procedimiento de Seguridad Social 281/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000281/2019 a instancia de FREDDY JOEL ALVARADO PERALTA frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MONTAÑESA, AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO, MUTUA FREMAP y JESÚS BODAS JIMÉNEZ, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 17/12/2019 de del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA:

JESÚS BODAS JIMÉNEZ, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 16 de abril de 2020 a las 11:30 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 6 de este órgano, a la celebración del acto de juicio.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 17 de diciembre de 2019.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JESÚS BODAS JIMÉNEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2020/1202

CVE-2020-1202

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE BILBAO

CVE-2020-1087 *Notificación de sentencia en procedimiento de despido 816/2019.*

Doña María Echeverría Alcorta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en los autos despidos 816/2019 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, se ha acordado:

— Notificar a REFORMA GENARO, SLU, por medio de edicto, la sentencia, dictada en dicho proceso el 24/01/2020 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de CINCO DÍAS hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a REFORMA GENARO, SLU, no consta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.

Bilbao (Bizkaia), 28 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Echeverría Alcorta.

2020/1087

CVE-2020-1087

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE VALENCIA

CVE-2020-1193 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 368/2019.*

Doña María José Llorens López, licenciada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 368/2019, a instancias de JAIME LUIS LLORENS MOSCARDÓ, contra FULL ONE CARD, S. L. y FOGASA, en reclamación por despidos/ceses en general [DSP], en la que el día 5 de noviembre de 2019 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don JAIME LUIS LLORENS MOSCARDÓ, frente a la empresa FULL ONE CARD, S. L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador accionante de fecha de efectos 16/03/19, declarando resuelto el contrato de trabajo que a las partes vinculaba, condenando a la empresa a que pague al demandante, la cantidad de 2.531,51 euros en concepto de indemnización por despido, más la cantidad de 15.385,5 euros en concepto de salarios de tramitación.

Sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los CINCO DÍAS siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado/graduado social que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del GRUPO SANTANDER, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre del Juzgado Social Once (número 4476000065 expte./año), o por transferencia bancaria (número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274) AÑADIENDO EN CONCEPTO (4476000065 EXPTE/AÑO), la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de ANUNCIAR el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, conservándose el original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a FULL ONE CARD, S. L. y administrador don Patrice Antoine Serio, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Valencia, 29 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María José Llorens López.

2020/1193

CVE-2020-1193

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2020-1205 *Notificación de sentencia 260/2019 en juicio verbal 365/2018.*

Doña María Luz Carballo Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, frente a FRANCISCO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ y MANUEL GAITÁN PASTOR, en los que se ha dictado resolución Sentencia 260/2019 de fecha 13/11/2019, contra la que no cabe recurso alguno.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MANUEL GAITÁN PASTOR, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 29 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Luz Carballo Vega.

[2020/1205](#)

CVE-2020-1205

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE CASTRO URDIALES****CVE-2020-1064** *Notificación de sentencia 93/2019 en procedimiento ordinario 36/2019.*

Doña María Elena Rivas Lucena, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 (Civil) de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de NURIA DOMÍNGUEZ PUENTE, frente a ÁNGEL LUIS SANTAMARÍA CORPAS, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 15/07/2019, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000093/2019

En Castro Urdiales, a 15 de julio de 2019.

Vistos por el ilustrísimo/a doña Blanca Rosa Bolado Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (Civil) de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de procedimiento ordinario número 0000036/2019 seguidos ante este Juzgado, a instancia de NURIA DOMÍNGUEZ PUENTE representado por la procuradora doña MARÍA PILAR IBÁÑEZ BEZANILLA y asistido por el letrado contra ÁNGEL LUIS SANTAMARÍA CORPAS en situación de rebeldía procesal sobre Obligaciones.

[...]

FALLO

Que estimando la demanda planteada por la procuradora de los Tribunales doña Pilar Ibáñez Bezanilla, en nombre y representación de doña Nuria Domínguez Puente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de ejecución de obra de reforma de la vivienda de Avenida Fundación Hogar, 14,9-B, de Santurtzi, condenando al demandado don Ángel Luis Santamaría Corpas a abonar a la actora la cantidad de 11.382,13 euros, más el interés legal desde la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN, ante este Tribunal, por escrito y dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

La admisión de dicho recurso precisará que, al interponerse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANCO DE SANTANDER número 3896000004003619 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. Decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo/a señor/a magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

CVE-2020-1064

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ÁNGEL LUIS SANTAMARÍA CORPAS, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 23 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Elena Rivas Lucena.

2020/1064

CVE-2020-1064

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1207 *Citación para la celebración juicio sobre delitos leves 77/2019.*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, con el nº 0000077/2019 a instancia de Supermercado Lupa de Ontoria frente a ZURAB NEPARIDZE, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 03/02/2020, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DENUNCIADA:

ZURAB NEPARIDZE, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a celebración de la vista del juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 9 de marzo de 2020 a las 12:00 horas, de este órgano, a la celebración de la vista del juicio oral en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Torrelavega, a 3 de febrero de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
CRISTINA MARÍA GARCÍA MENÉNDEZ.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ZURAB NEPARIDZE, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 3 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina María García Menéndez.

2020/1207

CVE-2020-1207

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1208 *Citación para la celebración de juicio sobre delitos leves 77/2019.*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0000077/2019 a instancia de Supermercado Lupa de Ontoria frente a GIORGI NIAVADZE, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 03/02/2020, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DENUNCIADO:

GIORGI NIAVADZE, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición a la celebración de la vista del juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 9 de marzo de 2020, a las 12:00 horas de este órgano, a la celebración de la vista del juicio oral en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIÓNES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS)

En Torrelavega, a 03 de febrero del 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia, Cristina María García Menéndez.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GIORGI NIAVADZE, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 3 de febrero de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina María García Menéndez.

2020/1208

CVE-2020-1208

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1210 *Notificación de sentencia 12/2020 en juicio sobre delitos leves 92/2019.*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000092/2019 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000012/2020

En Torrelavega, a 4 de febrero de 2020.

Doña Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE DE HURTO número 92/2019, habiendo sido parte en calidad de denunciante BELÉN TORRE RUEDA, el establecimiento comercial ZARA como perjudicado y como denunciado JAPEHT NDANGA, quien no compareció a pesar de estar citado en legal forma y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JAPHET NDANGA del delito leve que se le imputaba.

Se declaran de oficio las costas causadas a su instancia.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a JAPEHT NDANGA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 5 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina María García Menéndez.

2020/1210

CVE-2020-1210

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1211 *Notificación de sentencia 7/2020 en juicio sobre delitos leves 46/2019*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000046/2019 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000007/2020

En Torrelavega, a 29 de enero de 2020.

Doña Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE DE HURTO número 46/2019, habiendo sido parte en calidad de denunciante M. C. S. M., el establecimiento comercial STEFANO como perjudicado y como denunciado JAPEHT NDANGA, quien no compareció a pesar de estar todos ellos en legal forma, y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JAPHET NDANGA del delito leve que se le imputaba.

Se declaran de oficio las costas causadas a su instancia.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado por ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a JAPEHT NDANGA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente

Torrelavega, 30 de enero de 2020.

La letrada,

Cristina María García Menéndez.

2020/1211

CVE-2020-1211

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1213 *Notificación de sentencia 89/2019 en juicio sobre delitos leves 1021/2018.*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 0001021/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000089/2019

En Torrelavega, a 17 de diciembre de 2019.

Doña Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE 1021/2018 seguida por delito leve de ESTAFA, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, C. G. G. como denunciante y ERLANTZ MACHÍN SETIÉN, como denunciado, quien no compareció pese a estar citado en legal forma, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ERLANTZ MACHÍN SETIÉN como autor penalmente responsable de un delito leve de ESTAFA del artículo 249.2 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 6 € diarios (en total 240 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Asimismo, deberá indemnizar a la estación de servicio SHELL de Reocín en la cantidad de 25,0 euros. Dicha cantidad deberá verse incrementada con sus intereses legales conforme dispone el artículo 1.108 del Código Civil y artículo 576 de la LEC.

Las costas procesales causadas deberán ser abonadas por la parte condenada.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá ante esta Juzgado por ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a ERLANTZ MACHÍN SETIÉN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega 4 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina María García Menéndez.

2020/1213

CVE-2020-1213

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1214 *Notificación de sentencia 14/2020 en juicio sobre delitos leves 96/2019.*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000096/2019 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000014/2020

En Torrelavega, a 4 de febrero de 2020.

Doña Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE 96/2019 seguida por delito leve de ESTAFA, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, J. CH. como denunciante y YONG YE, como denunciado, quien no compareció pese a estar citado en legal forma, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a YONG YE como autor penalmente responsable de un delito leve de ESTAFA del artículo 249.2 del Código Penal, a la pena de DOS MESES de multa, a razón de 6 € diarios (en total 360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Las costas procesales causadas deberán ser abonadas por la parte condenada.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá ante esta Juzgado por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a YONG YE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 6 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina María García Menéndez.

2020/1214

CVE-2020-1214